

SESIÓN ORDINARIA N° 16 - NEUQUÉN, septiembre 19 de 2024

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo las 11:25 minutos del día 19 de septiembre damos inicio a la décima sexta Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2024, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:-----

----- - ASISTENCIA - -----		
CONCEJAL	ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	BENEGAS, JOSÉ LUIS	AUSENTE
CONCEJAL	COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL	EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL	GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL	MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL	MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL	MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL	MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL	OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL	PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL	SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL	STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL	TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 17 concejales y concejalas, establecido el quórum legal, damos comienzo a la décima sexta Sesión del 2024. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la décima quinta Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias, buenos días para todes. Hoy cortito, pero no menos importante por lo corto del texto, ayer fue 18 de septiembre y se cumplió un año más de la desaparición de Jorge Julio López, así que desde esta banca queremos preguntar y queremos invitar a todos los presentes y a toda la ciudadanía a seguir preguntando ¿dónde está Jorge Julio López? y después quería saludar porque no se ha hecho y me parece que corresponde saludar desde aquí y agradecer por los trabajos realizados a Alberto Fioretti y a Raúl Burgos, trabajadores de esta casa que se jubilaron hace muy poquito, entiendo que son los últimos dos jubilados en lo que va de este tiempo y me parece que corresponde agradecerles por sus servicios prestados, agradecerles por los años que estuvieron trabajando en esta casa que sabemos que sin sus trabajadores y trabajadoras no funcionarían, así que desde acá vaya una felicitación por la jubilación de ambos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala y la vamos a invitar al agasajo que les vamos a hacer a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dos importantes trabajadores. Si no hay más pedido de palabra, continuamos con el tercer Punto. Concejal Sguazzini. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día para usted, buen día para todos los aquí presentes y para los concejales que estaban en forma virtual, estaba ahí tratando de entrar con el logín y no entraba. La verdad que en estos últimos días, en términos nacionales hemos podido observar una serie de cuestiones que a veces nos golpean desde el punto de vista de la lógica, recordaba allá por el año 1925 un fotógrafo que hace un análisis crítico sobre la naturaleza y el arte, se llamaba Franz Roh, escribió e introduce un concepto que es el del realismo mágico, el realismo mágico después sale del arte visual y va al arte literario y de hecho debo decir que en términos personales llego a Gabriel García Márquez mucho después que él ganara su Premio Nobel, allá en 1982, lo descubro como autor en la universidad y el realismo mágico tiene esta cuestión de poder combinar la realidad con la ficción, en un mundo donde las cuestiones relativas solo existen y construimos un acuerdo entre el autor y quienes lo leemos, Isabel Allende, el realismo mágico tiene esta cuestión de donde lo cómico y lo trágico caminan de la mano y no siempre tienen resultados felices pero para quienes cultivamos la lectura nos propone un desafío de esta cuestión de entender que las dimensiones parecen estar en paralelo y por qué voy con esto, la verdad que cuando un Presidente llama héroes a quienes desde la banca de diputados cambian el voto para ir en contra de los jubilados, llamar héroes y poder generar un festejo, los invitamos a todos a festejar esta cuestión, la verdad que se parece mucho al realismo mágico pero más que mágico yo diría un realismo trágico, yo no sé qué tiene de héroes, lo digo en términos reales, borocotizar, haciendo mención, se acuerdan, a aquel pediatra famoso que fue el primero en cambiar de banca instantáneamente, Borocotó, el que nos daba consejos por la tele pero después cuando se sentó en la banca al segundo y medio cambió de forma de pensar, la verdad que entiendo quienes desde su postura original no hayan estado de acuerdo con un proyecto de ley que tiene que ver en poder recomponer las jubilaciones porque ideológicamente están así, lo que no puedo entender es cuando los diputados que lo propusieron, el espacio político que lo propuso y que logró que eso se transforme en ley, después haga un salto al vacío de principios y entre eso hay que decir, lamentablemente, un diputado de la provincia de Neuquén, salten al vacío olvidándose de todos los principios y vayan en contra de los jubilados, jubilados que les iban a dar un aumento de diecisiete mil pesos, diecisiete mil pesos y se juntan a festejar en un asado que les sale veinte mil, la verdad que la inmoralidad de estos tipos es grande y hoy a la mañana, si ustedes buscan en un medio radial nacional, uno de estos diputados, autor del proyecto y que se modificó, dice que no sabía lo que votaba, lo dijo en un medio radial, que desconocía las modificaciones y que como no sabía las modificaciones porque esto fue, era el segundo despacho entonces lo votó pero después se dio cuenta que lo votó equivocado, con lo cual el realismo, esta magia que tiene la Cámara de Diputados parece mucho mejor para la argumentación, votan sin saber lo que votan y no saben lo que fundamentan, en estas manos estamos, lo digo con tristeza, lo dije siempre desde el primer momento, este gobierno nacional fue buscando el outlet de los otros espacios políticos, el outlet del menemismo porque ni siquiera tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejor versión y ahora se llevan el outlet del radicalismo y entre ellos caen algunos diputados de la provincia, pero también y con mucha tristeza vimos, algunos vieron, porque la verdad que no lo vio casi nadie, él pensaba que con una cadena nacional iba a tener un gran acompañamiento, la verdad que el rating le dio nada, el día domingo presentaron un supuesto proyecto nacional que tiene que ver justamente con el presupuesto y nuevamente avanzaron sobre una ley que tuvo un acompañamiento masivo no solo en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, en el mes de abril con una movilización en todo el país que tiene que ver con el financiamiento de las universidades públicas, lo digo como profesor universitario, como miembro de la comunidad universitaria, estamos muy preocupados con los argumentos que se vertieron y de hecho se ha hecho público que se va a vetar, se va a vetar la ley de financiamiento a las universidades, un financiamiento mínimo, yo cuando uno dice sobre qué se construye valores, cómo se hace para que un país salga adelante, es a partir de la incorporación de la transformación de la materia prima en el conocimiento y nosotros lo que estamos aquí es renunciando a nuestra soberanía científica, estamos renunciando al conocimiento, estamos atacando a las universidades públicas, en el discurso del fin de semana el señor Presidente les pidió a las provincias que ajusten, no que sean eficientes, es increíble el argumento, no le están pidiendo que sean eficientes en el gasto, no importa la eficiencia lo que hay que hacer es reducir, no importa a costa de qué, ya el gobierno nacional tomó una decisión, lo va a hacer a costa de los jubilados y después festejan con un asado, lo va a hacer a costa de la salud de todos, lo va a hacer a costa de la educación y la ciencia y la técnica y le pide a los gobiernos provinciales independientemente de su capacidades, sus organizaciones y su eficiencia trasladen este tipo de política y también a los municipios, yo quiero decir que en el día de ayer nuestro gobierno municipal, el gobierno que construimos todas y todos quienes nos sentimos identificados con otro tipo de política, pudimos inaugurar un nuevo barrio, algo que no puede mostrar un gobierno nacional en todo los meses que lleva de gestión, podemos mostrarle a la ciudadanía que hay un gobierno municipal que atiende a pesar del renunciamiento del Estado nacional, un Estado nacional que a la fecha le debe quince mil millones de pesos al gobierno municipal en obras que estaban pactadas y con contrato, estos que vienen a hablar sobre las libertades y los compromisos no cumplen con las leyes nacionales, no cumplen con los contratos, siguen metiendo la mano cada día más en todos los mecanismos de coparticipación que están aprobados por ley y no se ponen ni colorados, en ningún momento, el día de ayer el gobierno municipal puede mostrar que hay un gobierno presente, que puede avanzar y mostrarle a la ciudadanía que eso que es tan importante que es el sueño de la casa propia se puede hacer y hay un número del fin de semana, que no es un número menor, que muestra que en cuanto a la construcción de empleo en la República Argentina solo dos provincias pueden mostrar un índice positivo en lo que va en este período de gestión, la provincia de Río Negro y la provincia de Neuquén, todos los demás estamentos nacionales, provinciales del país fueron a la baja en la construcción de empleo, los indicadores sociales son los peores de los últimos cuarenta y cinco años, los peores de la democracia, ese es el gobierno del realismo mágico o trágico, quienes nos gobiernan nos han llevado, lo digo porque en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algún momento algunos nos quieren dar recomendaciones de cómo llevar el Estado presente y nosotros decimos que el nuestro es un Estado presente, el de ellos es un Estado ausente y la verdad que cumplir recetas que son impuestas por otros, tratar de llevar modelos que no son aplicables solo a lo que nos conllevan es a la tragedia social, por nuestra parte desde esta banca, desde nuestro espacio vamos a seguir trabajando para que las y los vecinos de la ciudad de Neuquén tengan más derechos, que podamos seguir festejando juntos, y esto digo juntos porque ayer estábamos juntos con el gobierno provincial porque es la única manera que una sociedad pueda avanzar de la mano y con compromiso compartido, lástima que el gobierno nacional no entiende que las funciones que tienen son justamente estas. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Hoy se cumple un nuevo aniversario de la creación de la Ley N° 16 que permitió tener el escudo provincial de la provincia de Neuquén por lo cual hoy es el Día del Escudo Provincial, un escudo creado en el año 1958 por Aldo Mástice, quien además este piloto neuquino, amante del dibujo, también creó la bandera provincial y nos falta el otro símbolo además de los himnos y las marchas y todo lo demás que fue creado por el artista plástico Carlos Alberto Juárez que es la bandera de Neuquén, por qué me refiero a eso, porque todas estas construcciones de los símbolos, de los sentidos sociales, de la soberanía, de las identidades, de los momentos en que la sociedad le pone valor, color, palabra, acuerdo, compromiso, quizás sea desde los símbolos patrios provinciales, nacionales y municipales los de mayor color, los que terminan por costumbre siendo exhibidos, expuestos con más-menos orgullo, más-menos identidad en los días importantes, ¿no?, que también esos tienen otra construcción social, cuando hablamos de todo esto, hablamos de la cultura y la cultura es el quehacer del hombre, de la mujer, no es otra cosa, es eso, es la construcción de la vida cotidiana con muchas costumbres y tradiciones, afortunadamente esas costumbres y tradiciones que son valiosas, que se reconocen como tales se transforman luego en leyes, en normas pero no es al revés, las normas y las leyes surgen de las necesidades de la gente y esas normas y esas leyes nos ordenan esta vida en sociedad y parece que estamos hablando de cosas conocidas pero además de ser conocidas, en especial en este Recinto, porque todos los que estamos acá tenemos otra tarea que es específicamente producir la normativa que consideramos valiosa para la ciudad de Neuquén, me detengo un segundo porque acá vienen otros símbolos patrios de la ciudad ingresando al Recinto en este momento, por lo menos desde la cultura que es nuestra patria o la que muchos reconocemos como tal, pero en estas comunidades culturales hay gente conocida, reconocida y hay gente que no y no por eso tiene menor valor, en especial quiero dejar con toda esta introducción en realidad que quede claro, que quede concreto, que cada persona individual es valiosa y es tan o igual de valiosa que cualquier otra persona que habita nuestro mismo espacio y dentro de estos gestos culturales que llevan la vida porque quienes se dedican con pasión a estas voluntades les cuesta la vida y sabemos que siempre los bolsillos, no importa de qué gobierno, están flacos para esa área porque sabemos que los gestores culturales atropellan alambrados si hiciera falta para lograr los objetivos pero es muy fácil reconocer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a estos trabajadores cuando están arriba de los escenarios, cuando son artistas, cuando salen a recibir premios y salen a tener grandes reconocimientos que son merecidos y valiosos y meritorios y no digo que eso no sea importante, digo que los miles y cientos de miles de anónimos que conforman la producción cultural, la gestión cultural real que es poner, incluso hasta belleza en la vida cotidiana de un otro que quizás nunca vayamos a conocer, está lleno de anónimos, entre esos anónimos, de cuna anónima pero visible en estas redes de la trama cultural y la comunidad existió una familia que hace más de veinticuatro años se asentó en nuestra ciudad, venía de la provincia de Buenos Aires, de un trabajo muy específico que era el estudio de sonido, la grabación, eran los que con su oficio dejan testimonio de todo este arte que se plasma en la música para el presente y el futuro de nuestras culturas, esa familia fue la familia Iseas y esa familia vino con un hijo entrenado en el arte de la consola como Puyín Daniel Iseas y vino con dos criaturas, una adolescente y un niño que todavía comía sentado en la falda de su madre, perdón, espero poder terminar, falleció un compañero de una familia querida, anónima y no menos importante que el creador del himno de Neuquén ni el creador de la bandera ni del escudo, dejo aquí mi homenaje para Merol Iseas. Disculpen. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. (Aplausos) Si no hay más pedido de palabra para Homenajes y Otros Asuntos continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales van de la Página 1 a la Página 6 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0643/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-010-R-2024 - CARÁTULA: ROJAS LISANDRO Y OTROS. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL, POR VÍA DE EXCEPCIÓN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0644/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE RESOLUCIÓN. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 49º), 63º) Y 64º) DEL ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 421/2001- REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0645/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-2022 - CARÁTULA: FERREYRA HÉCTOR ARNALDO JUAN. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0646/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-006-A-2024 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE VISITANTE ILUSTRE AL SR. SHIHAN MITSUO INOUE, EN EL MARCO DEL “XLIX TORNEO INTERNACIONAL DE KARATE DO JKA - COPA ITAYA 2024” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0647/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-007-A-2024 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XLIX TORNEO INTERNACIONAL DE KARATE DO JKA - COPA ITAYA 2024”, A REALIZARSE EL 1 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO “RUCA CHE” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0648/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-067-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE TAI CHI CHUAN DE LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CIUDAD EN EL TERCER PANAMERICANO Y PRIMER PANAMERICANO DE ARTES MARCIALES TRADICIONALES CHINAS A REALIZARSE DEL 25 DE MAYO AL 2 DE JUNIO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0649/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-063-S-2024 - CARÁTULA: SECRETARÍA DE JUDOKAS DE VETERANOS- CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE JUDO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL “TORNEO NACIONAL DE JUDO”, A DESARROLLARSE EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0650/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE IÑAKI BASILOFF EN LOS “JUEGOS PARALÍMPICOS PARÍS 2024”, A DESARROLLARSE EN FRANCIA DESDE EL DÍA 28 DE AGOSTO HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0651/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-174-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER EVENTO NACIONAL DE KICKBOXING, A REALIZARSE EL 10 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB Z1.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0652/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO CLAUSURA 120º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, COPA CALF, DE LA LIGA UNIVERSITARIA DE FUTSAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N°: 0653/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-151-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE - CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA EN EL DEPORTE A LA TENISTA “ISABEL ARABARCO”, POR SUS LOGROS DEPORTIVOS Y PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL SUB 14 EN REPÚBLICA CHECA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0654/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 14º ENCUENTRO PROVINCIAL DE GRUPOS PROMOTORES DE LA SALUD (GPS), A REALIZARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0655/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-088-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA COPIA DEL ACUERDO N° 2130 - INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS AÑO 2024.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0656/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT. ELEVA REMISIÓN ESTADOS CONTABLES 2023.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0657/2024 - EXPEDIENTE N°: 7098-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0658/2024 - EXPEDIENTE N°: 7423-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2024 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0662/2024 - EXPEDIENTE N°: 6646-Q-2001 - CARÁTULA: QUIROGA ROBERTO. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 1 DEL BARRIO TOMA ESFUERZO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0663/2024 - EXPEDIENTES N°: 4784-O-1981, 3837-I-2024 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. ELEVA NOTA REFERENTE A ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA EN COLONIA VALENTINA SUR.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0664/2024 - EXPEDIENTES N°: 13279-M-2000, 5000364-R-2011 - CARÁTULA: MUÑOZ MIRIAM ADRIANA. SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES, SOLICITUD DE TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 26 DE LA MANZANA 23 DEL BARRIO VALENTINA SUR.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0665/2024 - EXPEDIENTE N°: 5437-B-2024 - CARÁTULA: BRIZUELA LITO NELZO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-074-4392-0000, PARTIDA 332950.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0666/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-189-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL ENÉRGICO REPUDIO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDOS POR EL EXPRESIDENTE ALBERTO FERNÁNDEZ HACIA SU PAREJA DURANTE SU MANDATO PRESIDENCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0669/2024 - EXPEDIENTE N°: 7581-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, DESTINADO A INSERTAR A LA CIUDAD EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL DE MANERA EFICIENTE Y SOSTENIBLE. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0673/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-037-P-2024 - CARÁTULA: PARRA VALDEVENTO LUIS LEONIDAS. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO DE LOS PLANOS DEL COMERCIO UBICADO EN LA CALLE RUFINO ORTEGA N° 1194.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0674/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-V-2024 - CARÁTULA: VENICA ANTONIO EDUARDO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE "TRENTTINO TRIESTE VENICA" A UNA CALLE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0675/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-090-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 349 - PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE 2024 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0676/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-091-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 350 - SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0677/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-092-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 351 - ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES POR MEJORAS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0678/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-007-F-2024 - CARÁTULA: FARIAS LUIS ALEJANDRO. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0679/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2024 - CARÁTULA: RIFFO GERMAN Y OTROS. REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE UN MARCO REGULATORIO SOBRE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL EN LA VÍA PÚBLICA.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0680/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-016-A-2024 - CARÁTULA: ALTAMIRANO ADRIANA Y OTROS. SOLICITAN QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, LA OBRA DE ASFALTO DE LA CALLE COPAHUE DEL BARRIO CONFLUENCIA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0681/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-012-R-2024 - CARÁTULA: RODRIGUEZ DAVID ALEJANDRO Y OTROS. REFERENTE A DECLARAR LA EMERGENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS ACCESIBLES FUNCIONALES Y RECONSTRUCCIÓN DE RAMPAS.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-ENTRADA N°: 0682/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-033-C-2024 - CARÁTULA: COLUSSI TOUZÓN JOAQUÍN - ARTE ATELIER. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA ARTÍSTICA DENOMINADA “EL BOSQUE SOÑADO: CULTIVANDO LA CONSERVACIÓN”, A DESARROLLARSE ENTRE LOS DÍAS 26 DE OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN PENÍNSULA HIROKI.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0683/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-2024 - CARÁTULA: RED ARGENTINA DE ARTE Y SALUD MENTAL. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 16º FESTIVAL Y CONGRESO LATINOAMERICANO DE ARTE HACIA LA DESMANICOMIALIZACIÓN, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0684/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-017-A-2024 - CARÁTULA: AGRUPACIÓN LIBERTAD NEUQUÉN. SOLICITA LA ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 267/2024 DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN ARGENTINA. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0685/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-034-C-2024 - CARÁTULA: CENTRO CULTURAL LA CONRADO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE LA DEUDA DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0686/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-2024 - CARÁTULA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-0443-0000, A FAVOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0691/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-093-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BOUQUET ROLDAN. SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE DISTINTAS OBRAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025, CORRESPONDIENTES A REACONDICIONAMIENTO DE LOS BULEVARES UBICADOS EN LA CALLE GATICA.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0692/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2024 - CARÁTULA: LLANCAO HUGO. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 2, DE LA MANZANA D, DE LA CHACRA 55, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-075-3417-0000.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el ingreso del Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la Página 6 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas Prosecretaría Legislativa dará lectura. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión interna de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0448/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-066-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO BOUQUET ROLDÁN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO AUTOBIOGRÁFICO “HUELLAS”, DE ASENSIO PAYNEMIL.- DESPACHO N°: 060/2024.- ENTRADA N°: 0512/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO IBEROAMERICANO DE POWERLIFTING, A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL CASINO MAGIC DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 061/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitado a Emanuel Álvarez, bienvenido Emanuel, encargado de la organización del Powerlifting. Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0512/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** VISTO el Expediente N° CD-172-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-172-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el Campeonato Iberoamericano de Powerlifting se llevará a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2024 en el Casino Magic de la Ciudad de Neuquén. Que este evento congregará a competidores de diversos países iberoamericanos, promoviendo el deporte del powerlifting y fortaleciendo los lazos entre las naciones participantes. Que la realización de este campeonato en nuestra ciudad representa una oportunidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para fomentar el deporte, atraer visitantes y generar un impacto positivo en la economía local. Que es fundamental para el Municipio de Neuquén apoyar y destacar los eventos deportivos que promuevan la participación activa de los ciudadanos y contribuyan al desarrollo deportivo y cultural de nuestra comunidad. Que el Campeonato Iberoamericano de Powerlifting, al reunir a atletas de alto nivel y generar una amplia cobertura mediática, contribuye al reconocimiento de Neuquén como un destino de eventos internacionales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Campeonato Iberoamericano de Powerlifting, a realizarse los días 28 y 29 de septiembre de 2024 en el Casino Magic de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias señora Presidenta. Buenos días a todos los concejales, buenos días a todos los invitados que estén hoy en el Recinto. El día 26 al 29 de septiembre en el salón del Casino Magic se llevará a cabo este Torneo Internacional Iberoamericano de Powerlifting, que traducido quiere decir levantamiento de pesas, se refiere justamente a un deporte donde hoy, gracias a Dios, tenemos neuquinos participando de este evento, hoy contamos con la presencia, como dijo usted, señora Presidenta, en el Recinto de Emanuel Álvarez que es un atleta neuquino subcampeón argentino en dos categorías, Master y Open, quien fue uno de los impulsores de este proyecto y estará nuevamente representando a Neuquén y a nuestro país, felicito a todos los que han organizado este evento y en especial también a Andrés Hugo atleta reconocido nacionalmente e internacionalmente, estamos convencidos de que el deporte es la herramienta para contemplar y para contener a los jóvenes de esta ciudad, también a los que son tan jóvenes para que puedan desarrollarse tanto en lo físico y en lo mental y también en la salud, así que desde este espacio político creemos que el deporte es el camino y más si Neuquén es protagonista de este tipo de deporte. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos) **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con **ENTRADA N°: 0558/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. CAMILA ANTONELLA DUSCHEK POR SU RECONOCIDA TRAYECTORIA DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE ARTES MARCIALES MIXTAS.- DESPACHO N°: 062/2024.- ENTRADA N°: 0560/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR NICOLÁS VARGAS, POR SU TRAYECTORIA Y LOGROS EN COMPETENCIAS DE LAS ARTES MARCIALES MIXTAS Y OTRAS DISCIPLINAS DE COMBATE.- DESPACHO N°: 063/2024.-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADAS N°: 0572/2024, 0610/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-081-S-2024, 6970-M-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS JORGE ALBERTO REY” AL SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS (S.A.F.), UBICADO EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL MONSEÑOR JAIME DE NEVARES.- DESPACHO N°: 064/2024.- ENTRADA N°: 0606/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN EN EL XIX ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 23 AL 26 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 065/2024.- ENTRADA N°: 0628/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-219-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CORTOMETRAJE DE FICCIÓN “EL ARREGLO”, DIRIGIDO POR EL DIRECTOR DE CINE REGIONAL NÉSTOR BERBEL.- DESPACHO N°: 066/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitadas, invitados a la familia Berbel, bienvenidos al Concejo Deliberante, amigos y vecinos de la ciudad de Neuquén y también tenemos la visita de Hilda López que fue vecina destacada, locutora muy reconocida, periodista y gestora de la cultura, bienvenidos al Concejo Deliberante. Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0628/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: La cultura sigue estando presente de pie, gracias al Cuerpo por permitir este tratamiento sobre tablas, gracias a los invitados por estar presentes, la vida y la muerte son parte de esta cultura y agradezco que ahora estemos celebrando la vida no solamente de la gente sino de sus creaciones y de lo que significan esos hijos que son estas pequeñas obras de arte con sentido social en formato audiovisual, solamente reconocer, van a ver un pequeño videíto ahora que vamos a compartir pero reconocer el talento es parte también de esta responsabilidad y ponerla en valor desde la normativa existente es casi una obligación, así que gracias y miren a ver si sorprenden como yo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Antes de mirar el video vamos a hacer lectura del despacho. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente CD-219-B-2024 y el cortometraje de ficción “El Arreglo”, dirigido por el director de cine regional Néstor Berbel; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente CD-219-B-2024 y el cortometraje de ficción “El Arreglo”, dirigido por el director de cine regional Néstor Berbel; y CONSIDERANDO: Que el cortometraje de ficción “El Arreglo” fue elaborado con la colaboración de destacados profesionales de la región y referentes indiscutidos de nuestra cultura. Que la idea original y el guión son obra de la conductora y periodista

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Soledad Bonet y el director de cine regional Néstor Berbel, junto a un gran equipo de producción regional, que colaboró en diferentes roles, conformado por Paola Burgos, Diego Aguirre, Rodrigo Borges, Lorenzo Pupato Burgos, Pablo Bongiovani, Fernando Pal y Valentina Berbel. Que este cortometraje cuenta con la participación estelar de la periodista, narradora y referente cultural Hilda López, en la actuación, junto a Adrián Sayas, Pablo Pupato y Roma Andrian. Que dicho cortometraje fue presentado el día 28 de agosto de 2024 en el bar Spazio Morrigan, ubicado en la calle Elordi N° 39 de la Ciudad de Neuquén, con entrada libre y gratuita. Que es importante destacar que este cortometraje de ficción fue realizado enteramente en Neuquén, dentro de las normas que establece la Ley Provincial N° 3094 de “Fomento de la Industria del Cine en la Provincia del Neuquén” y su Decreto Reglamentario N° 2025/2017. Que este corto inaugura una serie de capítulos de ficción de temática regional, con el impulso creativo independiente del equipo de realizadores, siendo entonces esta declaración un impulso a la réplica de la gestión y el talento neuquino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el cortometraje de ficción “El Arreglo”, expresando el reconocimiento a su director, a todo el equipo de producción regional que colaboró en diferentes roles y a los actores que participaron en el film, destacando esta producción independiente como un impulso en sí mismo de nuestra cultura neuquina.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si el equipo técnico lo permite de compartir el video solicitado (Video) (Aplausos) CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de diez minutos así podemos despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:54 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:08 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0636/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-223-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO DIGITAL.- DESPACHO N°: 067/2024.- ENTRADA N°: 0637/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XXXIV TORNEO NACIONAL DE MAMIS HOCKEY CATEGORÍA MENORES”, QUE SE DESARROLLARÁ DEL DÍA 10 AL 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 068/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Entrada N° 0637/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-224-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-224-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el “Torneo Nacional de Mamis Hockey” es un evento que reúne a jugadoras de hockey de todo el país para participar en la competencia deportiva que se llevará a cabo en la provincia del 10 al 13 de octubre del corriente año. Que el torneo abarca diferentes categorías que se desarrollan en distintas provincias del país a lo largo del año. Que, en esta ocasión, Neuquén será la sede de la categoría “Menores”. Que el evento contará con la participación de más de 45 equipos y será organizado en conjunto con la Provincia de Río Negro. Hasta el momento, dentro de las provincias inscriptas se encuentran Jujuy, Córdoba, Misiones, San Juan, Entre Ríos y Mendoza. Que, además, Neuquén y Río Negro han inscripto un total de 9 equipos, lo que demuestra la destacada convocatoria y el impacto del torneo. Que este torneo impulsa la integración social y el enriquecimiento cultural entre las participantes y las regiones anfitrionas, al reunir a mujeres de diferentes partes del país. Que con este evento no solo se fomenta el intercambio cultural, la integración y la colaboración entre provincias, sino también el desarrollo de redes de apoyo y amistad. Que la realización del evento se desarrollará en varias localidades de la Provincia del Neuquén, como Plottier y Centenario, reforzando el vínculo entre las comunidades y promoviendo el turismo regional. Que la organización del torneo estará a cargo de la “Comisión de Mamis Hockey de Neuquén y Río Negro”, un grupo que ha estado trabajando en este ámbito durante más de 20 años. Que la mencionada comisión se formó inicialmente cuando un grupo de mamás se unió para jugar al hockey debido a la participación de sus hijas en el deporte. Que, desde entonces, han asistido a torneos y se han organizado para promover el crecimiento del deporte y fomentar el espíritu deportivo y el compañerismo entre las participantes que integran la comisión. Que, actualmente, la convocatoria está abierta no solo a jugadoras que son mamás, sino a todas las mujeres que deseen practicar este deporte, independientemente de su nivel de experiencia o conocimiento previo. Que declarar este torneo de interés municipal es clave no solo para destacar su importancia, sino también para amplificar su visibilidad y fomentar el apoyo institucional. Que este reconocimiento subraya la relevancia del evento en los ámbitos deportivo, social y cultural, destacando el papel significativo de las mujeres en la comunidad y promoviendo el desarrollo de iniciativas que impulsen la actividad física y la cohesión social en la región. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “XXXIV Torneo Nacional de Mamis Hockey Categoría Menores”, que se desarrollará del 10 al 13 de octubre del corriente año en la provincia de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Este torneo se va a llevar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a cabo si bien se lleva a cabo el octubre por una cuestión de organización ya que vienen equipos de Mamis Hockey, hago la aclaración porque por ahí muchos preguntan por qué Mamis Hockey, Mamis Hockey empieza como una iniciativa de mamás que llevaban a sus hijos a actividades deportivas y ellas se suman a empezar a jugar al hockey y quedó el nombre como Mamis Hockey como categoría, hoy es mucho más amplio, de hecho hay jugadoras que están dentro de esa categoría de lo que por ahí en otro deporte sería mayores que no son mamás pero por costumbre quedó instaurado el término de Mamis Hockey, la verdad que es un torneo que se viene haciendo hace muchos años, la comisión que integra Mamis Hockey de Neuquén y Río Negro tiene una trayectoria muy importante y lo vienen haciendo con equipos que vienen de todo el país, Neuquén es sede dentro de este torneo por una cuestión de categoría y de edades de la categoría de menores y la verdad es que por la convocatoria y la cantidad de equipos y el fixture de los partidos se requiere una organización y una logística importante, por eso la idea es hacer el tratamiento sobre tablas para que puedan tener esta Declaración de Interés y que le sirva también de catapulta para la organización y el apoyo, digamos, en las canchas en conseguir sponsors, en darle visibilidad al torneo, felicitarlas porque la verdad que es una organización de algo que se hace muy a pulmón como casi todas las iniciativas que se hacen de torneos, justo recién declarábamos de Interés el powerlifting, la verdad es que todo lo que es una disciplina deportiva y la organización de este tipo de torneos se hace muy a pulmón y son personas que además de tener familia tienen trabajo, tienen un montón de actividades diarias y sin embargo destinan un montón de tiempo para esto, para fomentar el deporte, para fomentar la participación y para fomentar el vínculo con el resto de los equipos de otras ciudades, así que invitarlos a declarar de interés este torneo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0639/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO ESCOLAR “MAPA DE ARTE URBANO”, PROMOVIDO POR EL ÁREA DE LENGUAJES Y PRODUCCIÓN CULTURAL DEL COLEGIO PADRE FITO - ADOLFO FERNÁNDEZ.- DESPACHO N°: 069/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0639/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-226-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-226-B-2024; y CONSIDERANDO: Que las y los docentes del área de Lenguajes y Producción Cultural del Colegio Padre Fito -Adolfo Fernández- de la Ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, solicitan la declaración de interés municipal del proyecto escolar "Mapa de Arte Urbano". Que esta iniciativa amplía e incentiva el interés de los estudiantes por el arte, fomentando su apreciación y comprensión de diversas expresiones artísticas presentes en el entorno urbano. Que el proyecto promueve la reflexión y el análisis crítico en torno a las diferentes interpretaciones que las obras de arte pueden generar. Que este proyecto fue llevado a adelante con gran éxito en octubre de 2023, demostrando su viabilidad y aceptación por parte de la comunidad educativa, y este año se realizará el día 23 de septiembre. Que el arte posee un potencial transformador que puede enriquecer a las vidas individuales y a la comunidad en su conjunto. Que es importante destacar el impacto positivo de esta iniciativa en el enriquecimiento de la vida cultural de los estudiantes, así como en la promoción del arte y la reflexión crítica en torno a las obras de arte urbano. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el proyecto escolar "Mapa de Arte Urbano", promovido por las y los docentes del área de Lenguajes y Producción Cultural del Colegio Padre Fito -Adolfo Fernández- de la Ciudad de Neuquén, en reconocimiento a su contribución al desarrollo cultural y educativo de la comunidad local.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy brevemente porque proponemos declarar de Interés este proyecto del Colegio Padre Fito en el cual con chicos y chicas de quinto año hacen un mapa de arte urbano y recorren diferentes obras de artistas locales, nos parece muy interesante este proyecto que viene realizando el colegio porque permite que los chicos conozcan y quieran a la ciudad desde otra perspectiva y empiecen a valorar el arte que hay en la ciudad y nos parece importante esta Declaración para reconocer a los docentes que hacen este trabajo, esta tarea y también para visibilizarlo porque quizás algunos otros colegios puedan replicar esta iniciativa, este proyecto con sus alumnos así que en ese sentido es que pedimos el acompañamiento para declarar de Interés este proyecto. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para aportar a lo que recién planteaba Victoria, hoy 19 de septiembre, pero de 1921 nacía Paulo Freire, para quienes estamos en la educación Paulo es brasilero, revoluciona la educación y esto tiene que ver, hay muchas frases de Paulo, digamos, en términos de construir una nueva pedagogía para la educación, a mí me gusta mucho esa que dice que la educación no cambia el mundo sino que cambia a las personas que van a cambiar el mundo y hay muchas maneras de poder construir procesos educativos, justamente Paulo planteaba una mirada distinta del compromiso que tiene que tener la educación, el educando, cómo construir el concepto de comunidad educativa, cómo se articula de la comunidad educativa con el entorno y esta propuesta que traemos con despacho, es una iniciativa realmente novedosa, bien decía Vicky, poder plantear desde esto que se está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

haciendo desde el Colegio Padre Fito para que otras instituciones se sumen, plantea una mirada distinta de los procesos educativos que con mucho beneplácito y más en la fecha de aniversario justamente de este gran educador este pensador, este filósofo poder acompañar esta iniciativa, así que gracias, digamos y a todos los bloques por el acompañamiento. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0405/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-023-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE LA SECRETARIA DE FALTAS N° 1 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 029/2024.- ENTRADA N°: 0407/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-024-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE LA SECRETARÍA DE FALTAS N° 1 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 030/2024.- ENTRADA N°: 0408/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-025-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 031/2024.- ENTRADA N°: 0409/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 032/2024.- ENTRADA N°: 0559/2024 - EXPEDIENTE N°: 5775-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO. SOBRE PROYECTO DE ADHESIÓN - DECRETO NACIONAL N° 1716/2008 Y ANEXO I, DISPOSICIÓN N° 207/2009 - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.- DESPACHO N°: 033/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0559/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-5775-M-2024 y su alcance, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, la Ley Nacional N° 26.363, la Ordenanza N° 14.697, y el Decreto Municipal N° 0731/2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-5775-M-2024 y su alcance, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, la Ley Nacional N° 26.363, la Ordenanza N° 14.697, y el Decreto Municipal N° 0731/2024; y CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14697 se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creó el Registro de Profesionales y Centros Médicos Habilitados para la realización de los exámenes psicofísicos obligatorios para la obtención del original, renovación o ampliación de la Licencia Nacional de Conducir en sus diferentes clases en la Ciudad de Neuquén. Que, a través del mismo cuerpo normativo, se estableció que los profesionales allí inscriptos son los responsables de otorgar los certificados psicofísicos, ajustándose en todos los casos al procedimiento y criterio profesional de aptitud psicológica, neurológica, sensorial y física, estableciendo los requisitos exigidos para cada profesional a los fines allí dispuestos. Que la exigencia del examen psicofísico como un requisito obligatorio, a cumplimentar por los aspirantes a obtener una Licencia Nacional de Conducir, tramitada ante un Centro Emisor Certificado, permite la realización de una exploración exhaustiva de las capacidades, tanto físicas como psíquicas, de los aspirantes a una licencia nacional de conducir, brindando así la posibilidad de identificar y corregir tempranamente los problemas de los futuros conductores. Que, de este modo, se pueden prevenir accidentes atribuidos a fallas humanas, ocasionados por conductores no aptos que constituyan un peligro para la seguridad vial. Que, en este sentido, la Coordinación de Gestión Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, propició la reglamentación de la citada Ordenanza N° 14697, en el marco de lo dispuesto por la misma y a los efectos de otorgarle operatividad para su implementación en forma oportuna y eficaz. Que, a su vez, manifestó la necesidad de adherir ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén al Artículo 26º) del Decreto Nacional N° 1716/2008, reglamentario de la Ley Nacional N° 26363, y al Anexo I de la Disposición N° 207/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Que, en ese sentido, la mencionada Coordinación advirtió que resulta necesario adherir a la normativa citada precedentemente a los efectos de contar con un sistema de expedición de certificados psicofísicos, para el otorgamiento de la licencia nacional de conducir, por los profesionales y centros médicos habilitados en la Ciudad de Neuquén, siendo esto último esencial debido a que la seguridad pública requiere que los conductores cumplan con los requisitos de aptitud psicofísica necesarios para operar vehículos de manera segura, lo cual reduce el riesgo de accidentes y logra mejorar los índices de siniestralidad vial. Que, asimismo, agregó que la adhesión a estas normativas nacionales propende a la uniformidad y coherencia en la evaluación de conductores en todo el país, facilitando la movilidad y el reconocimiento de las licencias a nivel nacional, al mismo tiempo que protege la seguridad vial mediante la detección y prevención de posibles riesgos asociados a la salud de los conductores. Que, además, resaltó que la adhesión que se propicia resulta fundamental para establecer un nuevo marco normativo claro y específico que genere la calidad en la prestación de los exámenes psicofísicos obligatorios, dado que la misma regula detalladamente los procedimientos y requisitos para la habilitación de Profesionales y Centros Médicos, asegurando que los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad necesarios para lograr la seguridad y eficacia de los exámenes, lo que redundará en una mayor protección para la comunidad. Que, por último, sugirió la adhesión a la normativa nacional referida con el propósito de alinear los procedimientos locales con las normativas nacionales, garantizando así la calidad y fiabilidad de los exámenes psicofísicos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesarios para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir, asegurando que los Profesionales y Centros Médicos habilitados operen bajo altos estándares de calidad y seguridad, en beneficio de la comunidad. Que, por lo expuesto, mediante el Artículo 2º) del Decreto Municipal Nº 0731/2024, se adhirió al Artículo 26º) del Decreto Nacional Nº 1716/2008, reglamentario de la Ley Nacional Nº 26.363, y al Anexo I de la Disposición Nº 207/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Que resulta necesaria la adhesión a la normativa nacional antes citada, no solo para la operatividad del nuevo sistema de licencias de conducir, sino también por la premura que requiere la aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14697, en virtud de lo antes expresado y a fin de contribuir a la seguridad vial. Que, atento la facultad del Órgano Ejecutivo Municipal, que surge de las previsiones del Artículo 85, Incisos 4) y 5) de la Carta Orgánica Municipal, resulta necesario emitir la reglamentación de la citada ordenanza en todo lo referido a la forma, plazos, requisitos, condiciones y demás aspectos necesarios a los fines de la correcta implementación del Registro de Profesionales y Centros Médicos Habilitados, para la realización de los exámenes psicofísicos obligatorios para la obtención del original, renovación o ampliación de la Licencia Nacional de Conducir en sus diferentes clases. Que, por todo lo expuesto, corresponde ratificar el Artículo 2º) del Decreto Municipal Nº 0731/2024. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RATIFÍCASE el Artículo 2º) del Decreto Municipal Nº 0731/2024, emitido por el Órgano Ejecutivo Municipal ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Simplemente para comentar por qué pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto, en este caso es para poder hacer operativa la Ordenanza Nº 14697 que sancionamos hace algunas Sesiones acá en el Concejo que crea el registro de profesionales y centros médicos habilitados para la emisión de los aptos físicos de los certificados psicofísicos que se requieren para la gestión de la licencia nacional de conducir, en este caso con esta ordenanza estamos ratificando la adhesión que se hizo mediante un Decreto del Ejecutivo a un Decreto Nacional y a una disposición de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que fija que establece los parámetros y los estándares que se requieren para emitir los certificados que mencionaba y que tienen que ver con la obtención de la licencia de conducir, así que muy brevemente esa es la explicación del porqué solicitamos la inclusión en un sobre tablas en esta Sesión. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA Nº: 0600/2024 - EXPEDIENTE Nº: CD-206-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 11º) E INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 12º) BIS A LA ORDENANZA N° 14700 - PROGRAMA DE ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADO PARA EL CUIDADO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 034/2024.- ENTRADA N°: 0605/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-210-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 6º) DE LA ORDENANZA N° 14392 - ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES RECREATIVAS, GASTRONÓMICAS Y BAILABLES. - DESPACHO N°: 035/2024.- Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0086/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-006-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LA FIESTA DE LA CONFLUENCIA AÑO 2024.- DESPACHO N°: 065/2024 DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0124/2024 - EXPEDIENTE N°: 5305-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO. SOLICITA DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FLOTA DE LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL.- DESPACHO N°: 066/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0124/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-5305-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-5305-M-2021; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de Mantenimiento Vial solicita a la Contaduría Municipal una revisión exhaustiva e informe de quince vehículos bajo su órbita, con el fin de iniciar la tramitación inherente a la venta pública o la baja de los mismos. Que la Dirección de Registro Patrimoniales, dependiente de la Contaduría Municipal, formaliza mediante Nota N° 21/2021-DRCP un informe pormenorizado del estado de los mismos, acompañando un anexo detallado de los vehículos livianos y pesados en cuestión. Que tomó intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y la Secretaría de Coordinación e Infraestructura sin plantear objeciones. Que la Subsecretaría de Espacios Verdes y la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores solicitan la baja de bienes registrables fuera de uso. Que en todos los casos las reparaciones excederían al valor de mercado de los vehículos por antigüedad y deterioro general de los mismos, pudiéndose difícilmente garantizar su perfecto funcionamiento o durabilidad en el tiempo, máxime en circunstancias de discontinuación en la fabricación o importación de ciertos repuestos que se presenta actualmente. Que, con posterioridad, la Dirección General de Tránsito, la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, la Subsecretaría de Obras Menores y la Coordinación de Administración y Logística solicitan la baja de moto-vehículos y vehículos livianos y pesados bajo su órbita. Que la Contaduría Municipal informa de esta situación a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, la cual**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no realiza objeciones a la continuación del trámite, respecto a la verificación de si dichos bienes tienen un valor de venta. Que puede resultar beneficioso para el Municipio la enajenación de los mismos, como así también recuperar y mejorar el aprovechamiento del espacio físico que ocupan actualmente los mismos. Que la Contaduría Municipal encomendó a la Martillera Pública, Sra. Graciela A. Pardo determinar el valor de recupero de mercado de los bienes registrables informados como fuera de uso. Que el mencionado relevamiento abarcó los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, concluyendo finalmente que los mencionados bienes no se encuentran aptos para su enajenación, recomendado su compactación dado el estado de conservación que se encuentran. Que los bienes presentan un alto grado de deterioro por permanecer a la intemperie y sin rodar durante unos veinte años. Que, asimismo, tienen un faltante del 85% (ochenta y cinco) de las piezas, se han afectado los sistemas eléctricos e hidráulicos y algunos carecen del motor completo y caja de cambios, encontrándose todos con los neumáticos totalmente destruidos. Que con fecha 22 de noviembre de 2012 fue sancionada Ordenanza N° 12636 que establece el Régimen de Descontaminación y Compactación de vehículos, expresando claramente en su considerandos que la acumulación de los vehículos y/o moto-vehículos resulta muy peligrosa desde el punto de vista técnico y ambiental, ya que los citados generan elementos contaminantes provenientes de los fluidos hidráulicos, baterías, hierros, chapas oxidadas, caucho, plásticos, cables, lana de vidrio, goma espuma, entre otros materiales. Además, menciona que se generan una gran variedad de elementos contaminantes para el suelo, como son los lubricantes, refrigerantes, ácido de baterías y restos de combustibles. Asimismo, expresa que a través del procedimiento de descontaminación y compactación estipulado en la ordenanza se busca preservar el medio ambiente y resguardar la salud pública, siendo a su vez una forma de recuperar espacios. Que resulta necesario y beneficioso para el Municipio recuperar y mejorar el espacio físico donde dichos bienes se encuentran ubicados. Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar a la Dirección de Registro Patrimoniales del Municipio a disponer la baja definitiva de las matrículas de los bienes patrimoniales en cuestión. Que en el Artículo 85 de la Carta Orgánica Municipal se mencionan, entre las atribuciones y deberes del Órgano Ejecutivo Municipal, las de presentar proyectos de ordenanzas, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al órgano Ejecutivo Municipal a disponer la Baja del Patrimonio Municipal de los bienes que se encuentran fuera de uso que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la inmediata compactación de los vehículos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, previo cumplimiento de los trámites de bajas en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor correspondientes, en los términos de la Ordenanza N° 12636.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- ANEXO I ---

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ÍTEM	DETALLE DEL BIEN
1	FURGONETA: dominio MJT-502, Modelo: Fiorino Fire 1242 MPI 8V, Motor Marca: Fiat N° 178E80111199441, Chasis Marca Fiat N° 9BD25521A8956207, año 2013.
2	CAMIÓN REGADOR: dominio TLB-855, Modelo: 150N Camión, Motor Marca: Fiat N° 8060.25.A*698-050404, Chasis Marca Fiat N° 150N-B26316, año 1988.
3	CAMIÓN REGADOR: dominio BFG-580, Modelo: Cargo 1416, Marca: Ford, Motor: Cummins N° 30715582, Chasis Marca Ford N° 9BFXTNCF4TDB60763, año 1997.
4	CAMIÓN REGADOR: dominio BFG-583, Modelo: Cargo 1416, Marca: Ford, Motor: Cummins N° 30715123, Chasis Marca Ford N° 9BFXTNCF4TDB60746, año 1997.
5	CAMIÓN VOLCADOR: dominio CRG-551, Modelo: STALLION-2 15160 CH/LA, Chasis c/Cabina, Marca: DEUTZ, Motor: DEUTZ N° SL 713849, Chasis Marca DEUTZ N° 8DZM1542TWH000052, año 1999.
6	EXCAVADORA: dominio AUI-21, Marca: Tortone, Modelo: TR145, Motor Marca: PERKINS N° TWA106097D, Chasis Marca Tortone N° 24/2863, año 1999.
7	PALA CARGADORA: dominio AMT-25, Marca CASE Modelo: W20E, Motor Marca: CASE N° RPA332123, Chasis Marca CASE N° JHF0030625, año1998.
8	PALA CARGADORA: dominio AMT-24, Marca CASE Modelo: W20E, Motor Marca: CASE N° RPA332166, Chasis Marca CASE N° JHF0030626, año1998.
9	PALA CARGADORA: dominio AMP-33, Marca CASE Modelo: 821B, Motor Marca: CASE N° RPA334052, Chasis Marca CASE N° JHF0025070, año1998.
10	MOTONIVELADORA: dominio NO POSEE, Marca CATERPILLAR, Modelo: 140G, Motor Marca: CATERPILLAR N° 5MDO1940, Chasis S/N, año 1993.
11	CAMIONETA: dominio THH-372, Tipo Pick up, Modelo: F-100, Marca: Ford, N° YTAD21542, Chasis Marca Ford N° KB1JJA-11217, año 1988.
12	CAMIÓN REGADOR: dominio THZ-944, Modelo: 150N, Marca: FIAT, Motor: Marca FIAT N° 8060.25*A*695-051584, Chasis Marca Fiat N° 150N-B-29261, año 1992.
13	FURGON: dominio DXJ-143, Modelo: Kangoo RL EXPRESS DIE DA, Marca Renault, Modelo Furgon, Motor Renault N° F8QK630C531860, Chasis Marca Renault N° 8A1FC02251L232863, año 2001.
14	CAMIÓN REGADOR: dominio BFG-582, Modelo: Cargo 1416, Marca: Ford, Motor: Cummins N° 30715476, Chasis Marca Ford N° 9BFXTNCFXTDB59861, año 1997.
15	CAMIÓN REGADOR: dominio BFG-584, Modelo: Cargo 1416, Marca: Ford, Motor: Cummins N° 30715485, Chasis Marca Ford N°

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

	9BFXTNCF4TDB60730, año 1997.
16	MOTOCICLETA: dominio 250-CGM, Marca Honda, Modelo: NXR 125, Chasis N° BC2JD20104R503360, Motor N° C3DE84503360, año 2004.
17	MOTOCICLETA: dominio 251-CGM, Marca Honda, Modelo: NXR 125, Chasis N° BC2JD20104R503324, Motor N° C3DE84503324, año 2004.
18	MOTOCICLETA: dominio 252-CGM, Marca Honda, Modelo: NXR 125, Chasis N° BC2JD20104R503357, Motor N° C3DE84503357, año 2004.
19	MOTOCICLETA: dominio 253-CGM, Marca Honda, Modelo: NXR 125, Chasis N° BC2JD20104R503355, Motor N° C3DE84503355, año 2004.
20	MOTOCICLETA: dominio 254-CGM, Marca Honda, Modelo: NXR 125, Chasis N° BC2JD20104R503344, Motor N° C3DE84503344, año 2004.
21	MOTOCICLETA: dominio 255-CGM, Marca Honda, Modelo: NXR 125, Chasis N° BC2JD20104R503328, Motor N° C3DE84503328, año 2004.
22	PALA MECÁNICA: Marca MICHIGAN R 55, Modelo: 1970 Motor N° PA-6410369, Matrícula 106.
23	MOTOCOMPRESOR CATELO: dominio PAC-005, año 1980.
24	CAMIONETA: dominio FLF-537, Marca Ford, Tipo Pick up, Modelo: Ranger DC 4x2 XL PLUS 3.0L D
25	AUTO: dominio THG-086, Marca Renault, Tipo R12, N° motor 2845174, Chasis N° L810023481
26	CAMIONETA: dominio IXQ-437, Marca PEUGEOT, Tipo FURGON 600, Modelo: PARTNER FURGON, N° Motor 10DXDN00040006, N° Chasis AE5BWJYFAG529979.
27	AUTO: dominio TGI-510, Marca RENAULT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: RENAULT 12 TL, N° Motor 2894233, N° Chasis L812-020998.
28	CAMIONETA: dominio IXQ-433, Marca PEUGEOT, Tipo FURGON, Modelo: PARTNER FURGON D PLC Confort, N° Motor: dado de baja, N° Chasis 8AE5BWJYFAG529515.

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0577/2024 - EXPEDIENTE N°: 6438-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 067/2024.- ENTRADA N°: 0620/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-2024 - CARÁTULA: RAMIREZ DAIANA ARACELI. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA DE PATENTE**

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE RODADOS.- DESPACHO N°: 068/2024.- Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión de Servicios Públicos **ENTRADAS N°: 0456/2024, 0607/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-002-V-2024, CD-004-V-2024 - CARÁTULA: VARIAS VECINAS Y VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A INICIATIVA POPULAR, SOBRE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14645.- DESPACHO N°: 020/2024 DE MAYORÍA ARTÍCULO 95º) DEL REGLAMENTO INTERNO. DESPACHO N° 021/2024 EN DISIDENCIA ARTÍCULO 97º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de las Entradas identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Esta Entrada cuenta con un despacho en mayoría y un despacho en disidencia, daremos lectura en primera instancia del despacho en mayoría. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Es para pedir la omisión de lectura de los dos despachos, yo me imagino que quienes han firmado y van a fundamentar, digamos, van a poder explicitar sobre la lectura sobre todo porque el despacho en mayoría tiene varias hojas así que me parece que en los términos prácticos solo leer la parte resolutive no los considerandos y después voy a hacer la fundamentación de la propuesta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción vamos a hacer lectura de la parte resolutive. VISTO los Expedientes N° CD-002-V-2024 y CD-004-V-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCIÓN VISTO: Los Expedientes N° CD-002-V-2024 y CD-004-V-2024; y CONSIDERANDO: Que, mediante el Expediente N° CD-002-V-2024, se promueve el mecanismo de Iniciativa Popular, impulsado por vecinos y vecinas de la ciudad, quienes solicitan mediante un proyecto de ordenanza la derogación de la Ordenanza N° 14645. Que la presentación es realizada por un total de 7 (siete) promotores, quedando finalmente acreditados 6 (seis) de ellos, y con un total de 4656 (cuatro mil seiscientos cincuenta y seis) firmas de vecinas y vecinos de la ciudad en las respectivas planillas. Que el derecho a la Iniciativa Popular se encuentra receptado en el Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal y reglamentado en la Ordenanza N° 10197, la cual establece el marco normativo procedimental, los requisitos, el control y verificación de los mismos. Que el Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal establece: “En ejercicio del derecho de iniciativa, cualquier elector municipal podrá presentar al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza, no pudiendo versar sobre cuestiones relativas a gravámenes ni a la ordenanza de presupuesto.”. Que la Ordenanza N° 10197 ha reglamentado el ejercicio del derecho a Iniciativa Popular, estableciendo los requisitos formales y de fondo que debe cumplir toda presentación para poder determinar la viabilidad de la misma. Que dicha norma delimita cuáles son las atribuciones de la Presidencia del cuerpo al momento de efectuar el control encomendado, como así también las funciones de la comisión interviniente y del pleno de Concejales y Concejales. Que, en el mismo sentido que la Carta Orgánica Municipal, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10197 establece “No podrán ser objeto de iniciativa popular los proyectos que versen sobre cuestiones relativas a gravámenes, ni a la ordenanza de presupuesto.”. Que el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 10197 determina cuáles son los requisitos que debe cumplir la presentación de la Iniciativa Popular, la que deberá ser presentada por escrito. Que, en el mismo sentido, el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 10197 prevé que las planillas de adherentes deberán contener un resumen impreso del proyecto de ordenanza que se va a presentar y de la exposición de motivos del mismo. Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10197 establece que la Presidencia del Concejo Deliberante deberá realizar el control de admisibilidad en el plazo 30 (treinta) días desde que el mismo fue presentado, declarándolo admisible o inadmisibile. Que la Presidencia del Cuerpo emitió la Resolución N° 555/2024, en fecha 07 de agosto del corriente, en la cual analizó la procedencia de la Iniciativa presentada y determinó su inadmisibilidad. Que en los fundamentos de la resolución mencionada se da cuenta de la verificación de los requisitos relativos a las planillas de presentación, tales como la cantidad de firmas necesarias, la veracidad de las mismas de acuerdo al muestreo requerido y el reconocimiento de las firmas de los promotores. Que, sin embargo, la Presidencia advirtió que sin perjuicio del cumplimiento de dichos requisitos, la procedencia de esta presentación por vía del mecanismo de Iniciativa Popular encuentra una limitación tanto en el Artículo 152 de la Carta Orgánica como en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10197, que establecen: “No podrán ser objeto de iniciativa popular los proyectos que versen sobre cuestiones relativas a gravámenes, ni a la ordenanza de presupuesto.”. Que ante la declaración de inadmisibilidad de la iniciativa popular, dispuesta por la Resolución de Presidencia N° 555/2024, los promotores hacen uso del derecho a recurrir la decisión, para que la misma sea revisada y resuelta por el Cuerpo en pleno, tal lo establecido en el Artículo 12, Inciso b), de la Ordenanza N° 10197. Que, así las cosas, en fecha 22 de agosto del corriente, formalizan la presentación del recurso de impugnación con patrocinio letrado, mediante el cual solicitan se declare inexistente la Resolución de Presidencia N° 555/2024, aduciendo que la misma resulta ilegítima y exponiendo diversos fundamentos que se detallarán y analizarán infra. Que, a modo introductorio, esgrimen que la Presidencia del Cuerpo Legislativo ha excedido sus competencias materiales al ingresar al estudio e interpretación sustancial del proyecto, cuando su función específica tendría un claro acotamiento formal, y que tal exceso en la competencia material del órgano ha producido un acto administrativo que contiene un vicio muy grave y por ello conlleva su inexistencia, la cual debe ser declarada por el pleno del Concejo Deliberante. Que, seguidamente, estructuran su impugnación a través de tres apartados en los cuales desarrollan los fundamentos por los cuales solicitan la revisión de la decisión de la Presidencia y la subsistencia de la iniciativa popular presentada. Que, en primer término y bajo el título de “Primer Fundamento - Inexistencia - Asunción de Funciones Legislativas”, aducen que la Ordenanza N° 10197 asigna a la Presidencia del Concejo Deliberante una específica competencia administrativa, la de verificación del cumplimiento de ciertos extremos formales de la presentación efectuada de acuerdo al Artículo 8º), detallando: 1) La presentación de las planillas exigidas, la exposición de motivos y el proyecto redactado en forma de ordenanza; 2) La

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cantidad de firmas, que representen el (1,5%) uno y medio por ciento del padrón electoral utilizado en la última elección de concejales; 3) La veracidad de las firmas consignadas en las planillas de adhesión al proyecto de ordenanza, mediante un muestreo con un alcance máximo de 50 adherentes; 4) El reconocimiento de firmas del o de la totalidad de los promotores del proyecto de ordenanza. Que arguyen que la norma reseñada no reconoce ningún tipo de competencia decisional de carácter legislativo al órgano de Presidencia, sino únicamente administrativa y que resultaría evidente que la Presidencia ha ido más allá de tales funciones, decidiendo en forma definitiva sobre la suerte del proyecto legislativo en sí, declarando su inadmisibilidad por el contenido presentado ante el cuerpo legislativo. Que aducen también que tal decisión no resulta de carácter administrativo, sino legislativo, resultando en un ejercicio indebido de la función legislativa, que la Presidencia no tiene reservada para sí en forma individual, y que dicho exceso se revela en el último considerando de la resolución impugnada, en el cual se expresaría que dicha intervención tiene por objeto evitar una “nulidad insalvable”. Que los impugnantes encuadran el actuar de la Presidencia en la configuración de un vicio muy grave, establecido en el Artículo 66º), Inciso d), de la Ordenanza N° 1728 -Procedimiento Administrativo-, al sostener que la misma ha ejercido atribuciones de naturaleza legislativa, y que conforme lo dispuesto en el Artículo 70º) de la mencionada ordenanza corresponderá que el acto sea declarado inexistente. Que, en segundo término y bajo el título de “Segundo Fundamento - Motivación Errónea”, exponen que no es correcto que la Ordenanza N° 14645 resulte de naturaleza tributaria o presupuestaria y que dicha ordenanza lo que regula es la configuración formal de la boleta o factura de luz respecto de los usuarios del servicio público de distribución domiciliaria de energía eléctrica en la ciudad. Que aducen que si bien es cierto que en uno de sus artículos, el Artículo 6º), establece que la contribución denominada CAN (Complejo Ambiental Neuquén) será incorporada en la factura para su cobro por la empresa prestadora del servicio, ni el hecho imponible, ni los sujetos obligados, ni el monto del tributo, ni ninguna de sus características propias resultan alteradas por el proyecto de iniciativa popular presentado, siendo que el tributo del que se trata se encuentra regulado en otra ordenanza distinta, que es la tributaria. Que argumentan que el proyecto presentado por iniciativa popular no incursiona en ningún aspecto tributario ni presupuestario que pueda afectar de algún modo los ingresos municipales; sea que se apruebe o se rechace, arguyen que los tributos que perciben las arcas locales seguirán siendo los mismos sin alteración alguna. Que, por último y bajo el título de “Tercer Fundamento - Motivación Errónea”, reiteran que el objeto de la Ordenanza N° 14645 no es tributario, sino que se encuentra referida al modo de emitirse la factura de consumo de luz para los usuarios del servicio, y sostienen que de considerarse que el proyecto resulte de naturaleza tributaria, el mismo no plantea la derogación exclusiva del Artículo 6º), sino la derogación total de la Ordenanza N° 14645, por lo cual postulan que en todo caso podrá excepcionarse de tratamiento y derogación lo relativo al Artículo 6º), pero de ningún modo eludir el tratamiento del proyecto de iniciativa popular respecto del resto de los artículos que son de otra materia distinta. Que los peticionantes requieren, que si se considera que el debate de uno de esos conceptos se encuentra cancelado porque transgrede una norma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Carta Orgánica, entonces el mismo habrá de dejarse de lado, pero no impedir el tratamiento de los demás, y que en todo caso el texto resultante de comisiones será el propuesto en el proyecto con la excepción del Artículo 6º). Que sostienen que precisamente la entrega y el paso de un proyecto determinado a un cuerpo legislativo no es para que se resuelva por sí o por no como si se tratase de una especie de referéndum popular, ya que los cuerpos legislativos deliberan y pueden, entre otras cosas, corregir sus fallos, modificarlo si es voluntad mayoritaria o aprobarlo tal como ha sido presentado. Que, asimismo, destacan que resulta de una arbitrariedad suprema cerrar todo tratamiento a un instituto garantizado al pueblo por la Carta Orgánica, y más si se lo hace por un órgano en función administrativa, sin habilitar la intervención del cuerpo legislativo. Que, por último, solicitan sea tenida por inexistente la Resolución de Presidencia N° 555/2024 y se giren las actuaciones a la comisión para su tratamiento, se tenga presente lo manifestado respecto al Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14645, y subsidiariamente se excepcione de tratamiento la derogación del Artículo 6º) de la citada ordenanza y se dé tratamiento al resto del proyecto. Que, en relación al primer fundamento esgrimido por los promotores, en el cual aducen que la Resolución N° 555/2024 deberá ser declarada inexistente por haber sido dictada en exceso a la competencia material al arrogarse la Presidencia facultades legislativas, acarreando un vicio muy grave y correspondiéndole las consecuencias del acto inexistente, cabe mencionar que estamos frente a una falacia argumentativa que se cimienta sobre la calificación que hacen los impugnantes del actuar de Presidencia como de carácter legislativo. Que la tarea desplegada por la Presidencia, en relación a la verificación de cumplimiento de los requisitos de procedencia de la iniciativa popular, se encuentra claramente detallada en la Ordenanza N° 10197, ordenanza que establece con claridad meridiana requisitos o exigencias para la procedencia del instituto. Que, entre los requisitos, se encuentran establecidos en primer término los del Artículo 3º), que duplicando lo establecido en la Carta Orgánica Municipal dispone qué materias se encuentran vedadas para la presentación de proyectos de ordenanza a través de la iniciativa popular, y en segundo término en los Artículos 6º), 7º) y 8º), se establece cual es el formato de la presentación en orden a las planillas y las firmas de las personas que avalan la misma como adherentes y como promotores. Que la verificación emprendida por la Presidencia, en relación a que la iniciativa popular presentada incumple con el Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10197, no resulta un acto legislativo, sino el mero cumplimiento de la verificación que le encomienda la ordenanza que regula el instituto, en tanto que la declaración de admisibilidad no es posible cuando en forma flagrante se realiza una presentación que trasvasa los límites constitucionales que ha dispuesto nuestra Carta Magna Municipal en relación a las materias vedadas. Que, a mayor abundamiento, cuando el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10197 establece que la Presidencia deberá declarar admisible o inadmisibile el proyecto, dispone que lo hará “teniendo en cuenta los siguientes aspectos”, lo cual no implica que el análisis de admisibilidad se realice circunscribiéndose única y exclusivamente a esos elementos, sino que los mismos integrarán inexorablemente el listado de requisitos a verificar. Que, por otro lado, en orden a la lógica secuencial del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

procedimiento establecido por la Ordenanza N° 10197, si la Presidencia, al momento de analizar la admisibilidad, no se expresara en relación al cumplimiento o no del requisito constitucional material y solo se pronunciase en relación a la veracidad y cantidad de firmas de las planillas, las presentaciones de iniciativa popular avanzarían a etapas posteriores, a saber, el tratamiento en comisión, la publicidad en medios de comunicación y las eventuales adhesiones por parte de la ciudadanía al proyecto, resultando virtualmente inexistente el requisito del Artículo 3º) de la mencionada ordenanza y el Artículo 152 de la Carta Orgánica Municipal, en tanto que una vez en comisiones el debate es sobre el fondo de la cuestión y no sobre su admisibilidad. Que de estarse por la interpretación normativa que proponen los promotores de la iniciativa, jamás se verificaría el cumplimiento o no de los límites constitucionales establecidos. Que, de lo antedicho, resulta lógico y necesario que el análisis de cumplimiento de dicho requisito sea de carácter previo a la intervención de la comisión pertinente y el cuerpo en pleno, quedando a salvo de cualquier arbitrariedad que pudiera producirse, en tanto la propia norma confiere la posibilidad de recurrir la decisión por vía de impugnación para que el cuerpo en pleno revise el criterio de admisibilidad desplegado, tanto en relación al contenido del proyecto sobre materias vedadas, como así también sobre el análisis de cumplimiento de presentación en debida forma de planillas y firmas. Que resulta entonces, del análisis emprendido en el caso en particular, que el actuar de la Presidencia del Cuerpo no reviste carácter legislativo ni un exceso de las atribuciones, sino que se encuadra en las previsiones de la normativa vigente, que asimismo prevé para el caso de que los presentantes consideren que no corresponde la declaración de inadmisibilidad, puedan interponer el recurso que aquí se encuentra en tratamiento. Que, en relación al segundo fundamento vertido por los promotores, relativo a que la Ordenanza N° 14645 no posee carácter tributario, sino que resulta regulatoria de la configuración de la factura o boleta de luz, corresponde aclarar que la cuestión en debate no se trata sobre desentramar la naturaleza tributaria o no de la Ordenanza N° 14645, sino de verificar que la misma contenga o no, normas relativas a gravámenes o tributos municipales. Que, en ese sentido, es clara la disposición del Artículo 152 de la Carta Magna Municipal y receptado en forma idéntica por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10197, cuando establecen: “No podrán ser objeto de iniciativa popular los proyectos que versen sobre cuestiones relativas a gravámenes, ni a la ordenanza de presupuesto.”. Que se observa que el modelo constitucional de Iniciativa Popular receptado por nuestra Carta Orgánica Municipal reproduce y recepta los límites que también aparecen en el texto constitucional nacional y provincial (Artículo 39º de la Constitución Nacional y Artículo 309º de la Constitución Provincial), y lo hace con un criterio amplio, en el cual no solo los proyectos de normas de creación, modificación o derogación de tributos quedan alcanzados, sino también todo aquel proyecto que resulte relativo a gravámenes, resultará comprendido como materia vedada para ser presentado a través de este mecanismo. Que resulta ostensible que la Ordenanza N° 14645 contiene normas relativas a gravámenes municipales, en tanto que el Artículo 6º) de la misma comprende al menos 4 (cuatro) normas jurídicas que quedan alcanzadas por el valladar constitucional, a saber: 1) Se designa como agente de percepción de la Contribución Nuevo Complejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ambiental Neuquén a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (CALF); 2) Se establece que se incorporará en la factura de energía eléctrica un ítem que haga referencia al Artículo 6º) de la Ordenanza N° 14645 y la frase “Contribución Nuevo CAN”; 3) Se establece que CALF deberá transferir mensualmente a la Municipalidad de Neuquén los importes percibidos dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el vencimiento de la factura; 4) Se establece que el Órgano Ejecutivo Municipal integrará los fondos recibidos al Fondo Anticíclico Fiscal, creado por Decreto N° 1156/2012, con las modificaciones aprobadas por el Decreto N° 1034/2023. Que resulta claro que la derogación pretendida, en contraposición a lo manifestado por los impugnantes, tendría consecuencias directas sobre de qué forma se percibe el tributo municipal, quién resulta agente de percepción del mismo, cómo y cuándo ingresarán los fondos a las arcas municipales y cuál es el destino de los mismos, entre otras cuestiones relevantes y relativas al gravamen. Que el tercer fundamento postulado por los promotores, que integra la crítica a la Resolución N° 555/2024, entiende que de considerarse que el Artículo 6º posea naturaleza tributaria, correspondería haber dejado de lado ese artículo y permitir que se mantenga en tratamiento la derogación del resto de los artículos que integran la Ordenanza N° 14645, no resulta admisible en tanto que el proyecto presentado por iniciativa popular ha propuesto la derogación total de la ordenanza, lo que incluye lógicamente al Artículo 6º), el cual es inescindible de la presentación. Que no resulta viable que los promotores subviertan o modifiquen la voluntad de las personas firmantes como adherentes al proyecto, quienes al momento de suscribir, tuvieron a la vista en cada planilla un resumen del proyecto de ordenanza y la exposición de motivos, que taxativamente establece que la propuesta se dirige hacia la derogación total y no a una derogación parcial de la ordenanza. Que, así como los promotores no pueden alterar en esta instancia el sentido y alcance de la propuesta, porque ello representaría desestimar el aval que brindaron los adherentes, tampoco los concejales y concejalas del Cuerpo se encuentran legitimados para modificar los términos de la presentación de la propuesta, máxime cuando el elemento central del instituto de democracia semi directa de iniciativa popular radica en el aval del uno y medio por ciento del padrón electoral. Que, como corolario del análisis emprendido sobre el expediente de iniciativa popular, la Presidencia del Cuerpo ha actuado bajo las atribuciones que le son propias, sometiendo la presentación al escrutinio de procedencia, verificando el cumplimiento de determinados requisitos y detectando el déficit de cumplimiento de requisitos constitucionales en la presentación, resultando claro, razonable y fundado en derecho lo dispuesto por la Resolución N° 555/2024. Que, mediante el Expediente N° CD-004-V-2024, se solicita audiencia pública, en el marco de lo preceptuado por el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 7778, para dar y recibir información acerca de: 1) La sanción de la Ordenanza N° 14645; 2) El proyecto de iniciativa popular derogatorio de la citada ordenanza. Que, una vez presentada la solicitud de convocatoria a Audiencia Pública ante el Concejo Deliberante, corresponde al Cuerpo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 7778, resolver sobre la procedencia del pedido de audiencia y el cumplimiento de los requisitos para solicitarla. Que, en relación al primer motivo de solicitud de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convocatoria a audiencia pública, el cual es relativo a la sanción de la Ordenanza N° 14645, cabe mencionar que mediante el Expediente N° CD-006-G-2024 se presentó, el día 3 de abril del corriente año, una solicitud idéntica de particulares para la convocatoria a audiencia pública, en el marco de lo prescripto en el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza N° 7778. Que dicha petición fue resuelta por el Concejo Deliberante mediante la Resolución N° 09/2024, que dispuso no hacer lugar a la solicitud de convocatoria a audiencia pública, por aplicación de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho vertidos en los considerandos de dicha resolución. Que, en resumen, el análisis emprendido oportunamente y que quedó plasmado en los considerandos de la resolución mencionada, concluyó que la solicitud de audiencia pública carecía del carácter previo fundante del instituto, debido a que se la solicitaba para un objeto el cual no puede llevarse a cabo, tal como la derogación de una ordenanza y, por último, al tratarse del cuestionamiento sobre una ordenanza - ley municipal-, excede el marco establecido por el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, que específicamente ha sido reservado a los actos administrativos, excluyendo en forma expresa a los actos legislativos. Que el segundo motivo de solicitud de la audiencia pública, mediante el Expediente N° CD-006-V-2024, es en relación al proyecto de iniciativa popular derogatorio de la Ordenanza N° 14645, el cual se ha declarado inadmisibles por transgredir los límites impuestos por la norma fundamental de la ciudad. Que, por lo tanto, no resulta procedente convocar a una audiencia pública, ya que en relación a los motivos de la solicitud, el primero de ellos ha sido resuelto anteriormente por el Cuerpo y en esta oportunidad se comparten los fundamentos vertidos, y el segundo ha devenido en abstracto ante la no admisibilidad de la iniciativa popular por quedar excluida de la materia prevista para el instituto por la Carta Orgánica Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR al recurso de impugnación interpuesto contra la Resolución de Presidencia N° 555/2024, en el marco de lo preceptuado por el Artículo 12º), Inciso b), de la Ordenanza N° 10197, que se tramita bajo el Expediente N° CD-002-V-2024, en virtud de los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.- ARTÍCULO 2º): NO HACER LUGAR a la solicitud de convocatoria a Audiencia Pública que se tramita bajo el Expediente N° CD-004-V-2024, en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho vertidos en los considerandos de la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): A través de Secretaría Legislativa notificar de la presente resolución a los promotores.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- VISTO los Expedientes N° CD-002-V-2024 y CD-004-V-2024, los Artículos 270 y 273, Inciso a), de la Constitución Provincial, los Artículos 157 y 158 de la Carta Orgánica Municipal, y las Ordenanzas N° 7778 y 10197; y CONSIDERANDO: Que el Recurso Administrativo presentado bajo el Registro N° 50320 plantea la impugnación de la Resolución de Presidencia N° 555/2024, que declaró la inadmisibilidad del proyecto de Iniciativa Popular, por cumplimiento de todos los requisitos formales, pidiendo que sea declarado inexistente por ilegitimidad la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Resolución N° 555/2024. Que mediante las presentes actuaciones se tramita el pedido de Audiencia Pública realizado por vecinos y vecinas, quienes juntaron más de 8.000 (ocho mil) firmas apoyando el pedido. Que el plazo para llevar adelante la Audiencia Pública, según lo establecido en el Artículo 158 de la Carta Orgánica Municipal, es de 30 (treinta) días, una vez tomado estado parlamentario. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCIÓN VISTO: Los Expedientes N° CD-002-V-2024 y CD-004-V-2024, los Artículos 270 y 273, Inciso a), de la Constitución Provincial, los Artículos 157 y 158 de la Carta Orgánica Municipal, y las Ordenanzas N° 7778 y 10197; y CONSIDERANDO: Que el Recurso Administrativo presentado bajo el Registro N° 50320 plantea la impugnación de la Resolución de Presidencia N° 555/2024, que declaró la inadmisibilidad del proyecto de Iniciativa Popular, por cumplimiento de todos los requisitos formales, pidiendo que sea declarado inexistente por ilegitimidad la Resolución N° 555/2024. Que mediante las presentes actuaciones se tramita el pedido de Audiencia Pública realizado por vecinos y vecinas, quienes juntaron más de 8.000 (ocho mil) firmas apoyando el pedido. Que el plazo para llevar adelante la Audiencia Pública, según lo establecido en el Artículo 158 de la Carta Orgánica Municipal, es de 30 (treinta) días, una vez tomado estado parlamentario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la Admisibilidad del proyecto de Iniciativa Popular, oportunamente presentado, en los términos del Expediente N° CD-002-V-2024, por cumplimiento de todos los requisitos formales exigidos por la Ordenanza N° 10197.- ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el llamado a Audiencia Pública, en los términos del Expediente N° CD-004-V-2024.- ARTÍCULO 3º): ARBÍTRESE los medios necesarios para la realización de la Audiencia Pública mencionada en la presente resolución, tal lo expresado en la Ordenanza N° 7778.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejel Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a las y los vecinos aquí presentes y a los que nos siguen en forma virtual, en este despacho nosotros en este momento estamos tratando una presentación que tiene que ver justamente por un pedido de vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, me parece que a los efectos de poder interpretar el proceso vamos a hacer un recuento. Vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén presentan dos expedientes uno que está caratulado con el número CD-0002-V-2024 que tiene que ver con el pedido para el mecanismo de Iniciativa Popular de la derogación de la Ordenanza N° 14645 un instituto, este, el Instituto de Iniciativa Popular que está establecido en nuestra Carta a partir del Artículo 152 de la Carta Orgánica y que está reglamentado y que se ha perfeccionado en términos de la ordenanza que es la Ordenanza N° 10197, el segundo expediente que presenta este conjunto de vecinos lo hace a partir de la carátula CD-0004-V-2024 y en ese lo que reclaman o solicitan es poder instrumentar un proceso de audiencia pública a partir de la aprobación de la Iniciativa Popular la Presidencia en función de sus competencias emite una Resolución que es la N° 555/2024 por lo cual visto y analizada las acciones que

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comprenden el expediente CD-0002-V-2024 que tiene que ver con justamente con el tema de la Iniciativa Popular no da a lugar, la declara inadmisibile y este conjunto de vecinos nos presentan al Concejo Deliberante una reconsideración respecto de este tema y hoy estamos aquí simplemente y nada más que para analizar la reconsideración planteada en el marco de la Resolución N° 555/2024 y el expediente que le dio lugar CD-0002-V-2024 en el planteo de las y los vecinos dicen, hacen una fundamentación que nosotros pudimos ver, leer y estudiar que tiene varios elementos, la primera que vamos a empezar a desgranar tiene que ver con las competencias de la Presidenta, de usted señora Presidenta, y manifiestan estos vecinos que no tiene competencia para poder haber emitido la Resolución N° 555/2024, de hecho en la Comisión de Servicios Públicos donde ellos estuvieron presentes solo interpretan que usted lo único que tendría que hacer supervisar planillas, mirar si están o no la cantidad de firmas, no se interpreta ni se analiza el contexto de cuál es la Ordenanza N° 10197, la verdad que la ordenanza le establece a usted competencia, la primera es la que nos establece a todos, que es el cumplimiento de la Carta Orgánica, la Carta Orgánica es muy clara respecto de esto y el Artículo 3° de la Ordenanza N° 10197 lo dice con una claridad meridiana, no podrá ser objeto de una iniciativa proyectos que versen sobre cuestiones relativas a gravámenes, entonces el primer punto que nosotros tenemos que discutir respecto de este planteo es si usted abusó de sus competencias o realmente aplicó lo que tiene que hacer, cuando uno analiza un procedimiento legislativo lo que tenemos que hacer es ver si toda iniciativa presentada cumple o no cumple con el marco de la ordenanza no solamente ver si se adjuntaron correctamente la cantidad de firmas, si estas cumplen o no con el porcentaje, si quienes han presentado o no han presentado esta iniciativa son vecinos de Neuquén no solo la formalidad sino mucho más allá y también entender que este procedimiento tiene una lógica, la presentación, el estudio de admisibilidad y después ver si se puede tratar o no, solo circunscribir el análisis de la Presidencia a la cantidad de firmas es incorrecto, no corresponde, vayamos por un contra ejemplo a los efectos de plantear algo que fuera así, ¿qué sucedería?, si aquellos que hacen una presentación avanzaran y de hecho presentaran derogar el Presupuesto Municipal, modificar la Tarifaria, usted señora Presidenta según esa intencionalidad solo tendría que ver la cantidad de firmas, con lo cual estaría incumpliendo el mandato de la Carta Orgánica, con lo cual nosotros entendemos que la Resolución N° 555/2024 es competente desde el punto de vista de sus competencias, usted está en condiciones y es su deber fiscalizar que esa admisibilidad cumpla en la totalidad de la ordenanza, en la totalidad de lo que establece la Carta Orgánica, ahora la segunda cuestión que podríamos hacer y que es el segundo fundamento de quienes han hecho esta presentación, tal vez usted no es que abusa de su competencia sino que malinterpreta una ordenanza, entonces veamos la cuestión de fondo, qué plantea este pedido, y lo dice en la presentación de los vecinos, derogar una ordenanza, el planteo de estos vecinos en la manifestación y en las planillas dice derogar una ordenanza y entienden en ese planteo de competencias que esta ordenanza no tiene ningún carácter tributario y de hecho ese es su segundo fundamento, dicen no, no esto no aborda temáticas tributarias y entonces analicemos el capítulo 6° que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dice en ese contexto el capítulo 6º, el Artículo 6º perdón, de la Ordenanza cuando uno mira ese artículo por un lado se designa un agente de percepción de un tributo, en este caso la Cooperativa CALF en relación a la nueva contribución o la contribución por el nuevo cambio un elemento, segundo elemento, establece un mecanismo que es incorporarlo a una factura, tercer elemento, establece la obligatoriedad de ese agente de percepción en relación al municipio, cuarto elemento establece el destino de los fondos cuando el artículo dice y la Carta Orgánica dice no podrán ser objetos aquellos proyectos que versen sobre cuestiones relativas a gravámenes es taxativo en términos en general, habla de la temática en general no hace una limitación, claramente si se derogara la ordenanza, se eliminara este Artículo 4º respecto de este tributo tenemos que determinar qué pasa con el agente de percepción, cómo se incluyó este tributo, cuándo se hacen los ingresos de fondos al Municipio, cuál sería el objetivo que perseguía este tributo, derogar esta ordenanza en los términos que está planteado claramente afecta el tributo, a la naturaleza del tributo, es decir, que su interpretación respecto de ese punto es correcto, la ordenanza que regula la iniciativa privada, el Artículo 152 de la Carta Orgánica limita esta temática, el pedido de iniciativa avanza sobre una competencia que no se puede dar y por esa razón la Resolución N° 555/2024 que usted elevó y construyó, nosotros entendemos que es correcta y en ese sentido no hacemos lugar al pedido, nos queda un tercer fundamento vamos a analizar dado el pedido de tiempo que vamos a estar limitado, en mi segunda locución seguramente en el cierre me voy a tomar unos minutos para explicar el tercer fundamento de quienes hicieron esta presentación, la verdad que hay una cuestión que quiero observar, nosotros todos los que integramos la Comisión las y los concejales de este Cuerpo cuando tomó este expediente sabíamos que teníamos quince días para emitir despacho, tal es así que la primera reunión que pusimos al debate ya había un despacho hecho antes incluso de discutir en la Comisión si se invitaba o no a quienes nos habían presentado una nota, yo entiendo que hay algunos que tienen una mirada tuerta del proceso, solo miran lo que quieren ver, solo analizan lo que quieren ver porque tienen un interés político era nuestra responsabilidad y así fue el llegar a este Recinto con un despacho, un despacho que se hace a partir de la documentación presentada y los argumentos técnicos que obran en los expedientes a los cuales se puede incorporar en el análisis de cada uno lo que se diga en el Recinto, lo que se diga en una Comisión en boche pero estamos discutiendo un escrito jurídico sobre una Resolución, nosotros nos tomamos el tiempo de estudiarlo y evaluarlo y analizar los argumentos ahí vertidos y por eso emitimos este despacho de mayoría. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. Buen día a los señores concejales, señoras concejales, buenos días a los vecinos que nos visitan. Voy a ser lo más escueto posible, como saben y es de público conocimiento yo siempre estuve a favor de la Audiencia Pública, estoy a favor de escuchar a los vecinos, creo que esta es la casa del pueblo, que aquí es donde debemos escucharlos a todos, hay un principio general del derecho que me gustaría traerlo acá a colación porque se habló mucho de técnica del punto, de la coma, de buscar el detalle de ir a lo máximo de la Carta Orgánica o de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza para no hacer lugar a este pedido de los vecinos y en filosofía de derecho y una materia que es de primer año de la carrera de derecho siempre nos dicen que entre lo justo y lo legal siempre hay que bregar por lo justo porque muchas veces los que hacen las ordenanzas, los que hacen las leyes somos los seres humanos y los seres humanos somos falibles, entonces entre lo justo y lo legal tenemos que bregar por lo justo, entiendo a los concejales (Aplausos) que justamente por ahí no conocen este principio y buscan en las leyes y en las ordenanzas herramientas para poder defender su posición pero bueno mi posición es esta creo en esto, creo que a los vecinos hay que escucharlos más allá del fondo de la cuestión a la cual también los acompaño y agradezco que hagan esta cruzada y decirles que no están solos, que se presentó un proyecto de ley nacional lo presentó el Diputado Damián Arabia con el acompañamiento de casi todo el bloque del PRO justamente para que no puedan haber tasas en ningún servicio público, ojalá eso salga pronto y todas las Legislaturas Provinciales y los Concejos Deliberantes puedan adherir y esta lucha va a continuar, esto no se agota acá trascendió la ciudad de Neuquén y en cuanto a algunas respuestas por ahí técnicas entiendo que el concejal preopinante que es miembro informante luego seguramente me va a contestar pero bueno entiendo que esta ordenanza no modifica lo que es la recaudación del municipio porque lo único que hace es que el municipio vuelva a recaudar lo que es propio del municipio solamente lo que quita del medio es el ente recaudador, distinto sería una ordenanza que derogue las tasas, que prontamente la voy a presentar pero eso es otro tema, así que bueno solamente acompañarlos agradecerles que estén acá y sí continuemos con este nivel de respeto y que el diálogo y la democracia salgan los mejores resultados. Muchas gracias. (Aplausos). CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Yo insisto siempre no me voy a cansar de insistir y desde el entendimiento de que lo obvio no existe, que las realidades son distintas, que la misma situación depende de quien la cuenta cambia y no porque sea una persona mentirosa sino porque tiene sus patrones éticos, morales o juicios de valores e intereses que todo el tiempo se menciona esa palabra, distintos es justo, es legítimo, es razonable, el tema cuando estos intereses y hay algo también que no me canso de decir, nosotros estamos en un espacio político cuando se juntan más de cinco personas por un bien común es una acción política y eso no tiene por qué ser una mala palabra, yo reivindico el trabajo político porque es el único que nos permite generar los acuerdos en el marco del derecho que también es una construcción política, con técnicas legislativas, acá tenemos una realidad obviamente que si yo me pongo a hurgar en las palabras y en lo escrito hay cuestiones que podían haber estado mejor presentadas como quizás haber vinculado la Entrada N° 0607/2024 que es la que pide la Audiencia Pública en su primer párrafo de manera concomitante al resultado de la iniciativa popular, también podemos entender y yo creo que no sea que no es por eso algo que se descarte sino de última a corregir que uno de los promotores de la Iniciativa Popular tiene su domicilio en la ciudad de Senillosa pero tiene su vida profesional, pública y familiar acá, vaya a saber la suerte del destino no me voy a meter en su vida particular para saber por qué tiene su domicilio real allá, por lo cual vota en la ciudad de Senillosa cuestiones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se corrigen con una rectificación, a mí lo que me preocupa es lo siguiente, yo entiendo que sí le corresponde a la Presidencia por lo que dice específicamente la ordenanza y hace muchísimos años un abogado constitucionalista me dijo si está en la ley, es correcto si la ley no te gusta cámbiala y justamente este es un espacio donde las normas se cambian y me preocupa una sola cuestión desde la mirada absolutista cuando sí efectivamente la Carta Orgánica relaciona o condiciona las iniciativas a lo relativo, yo no vengo de las ciencias exactas ni de la química ni de nada por el estilo y ojalá nunca me toque ese ramo porque si bien tengo facilidad no es lo que me sensibiliza pero lo relativo creo que no es absoluto y si no es absoluto implica contextualizar lo relativo y acá sí entiendo porque de hecho es un deber indelegable del Estado generar sus propios recursos por lo cual surgen los impuestos, las tasas, los tributos y todo lo que corresponda y obviamente es la organización financiera y económica del Estado que le permite y tiene todas las atribuciones para hacerlo en el marco de la legitimidad avalado por constituciones tratados internacionales y las leyes que todavía no se hayan normado, todavía van a seguir a favor de eso, no se toca la propiedad privada, la libre circulación y los impuestos, eso no se toca podemos hablar de todo lo demás pero de eso no se habla, cuál es el tema acá, como las cuestiones cuando no son absolutas, cuando son relativas requieren diálogo yo ahí invoco, por qué estoy acá, yo estoy acá porque soy representante de la gente que definió que con su voto, esa cantidad de gente que dio la norma exacta y absoluta del don para darme este cupo de concejal en el cual yo ya no represento al partido con el que ingresé, aunque ahí está el cartelito Comunidad que justo el nombre, ¿no?, de la Comunidad Neuquinate porque es un acuerdo político todos le ponemos sentido y todos tenemos intereses políticos, todos los que estamos sentados hoy acá y los que creemos que estos espacios legislativos son para construir una mejor vida para la gente porque ese es el objetivo, ese es el fin de todo, una mejor vida, a ver, nosotros acá en este Deliberante tenemos la culpa y la responsabilidad en primera persona de que no lleguen los fondos que tienen que llegar que nosotros con nuestros representantes electos tomemos definiciones que no son las que yo en persona tomaría, gente querida eso se llama democracia y no es un contra sentido no estoy de los dos lados del río ni estoy con los pies en el medio no sabiendo para dónde ir, yo insisto desde todo momento que la construcción es colectiva, que este sentido social tiene que ser no solamente quien le da el espíritu sino quien le da el texto a las normas sino que eso no se hace en soledad, nosotros somos una parte de la representación de la gente pero la gente no por eso perdió el valor aunque la Constitución dice que la gente necesita tener un representante para actuar salvo en las iniciativas populares, así que para otro momento los que saben de leyes atiendan eso detalles de no mezclar derecho con derecho, herramienta con herramienta, dejemos la Audiencia Pública en el camino de la Audiencia Pública y a la Iniciativa Popular no la mezclamos porque si no sin querer porque creo que no fue objetivo de nadie que eso haya quedado así pero bueno yo entiendo que no es lera definitiva, cuál es el tema en especial con esta Iniciativa Ciudadana, yo no lo digo de manera despectiva ni peyorativa ni por invalidar ningún interés político legítimo de un ciudadano de a pie o de un representante del pueblo cuando digo que no me preocupa si la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

temática es por lo que voy a almorzar hoy o por el payaso Plin Plin en una nueva función yo preservó primero la herramienta de participación de la gente porque yo trabajo para fortalecer la democracia después hablemos de qué y capaz que no sea la herramienta más feliz y entiendo que están todos los objetivos mezclados pero también entiendo que no se han dado los espacios de discusión para intentar poner un acuerdo, un espacio común donde los intereses que nos sobrepasan que tiene que ver con lo colectivo, con una ciudad de más de quinientos mil habitantes estén por lo menos puestos en la letra, qué quiere decir que yo estoy a favor de la Audiencia Pública y de la Iniciativa Popular pero, acá hay otro tema y no porque vaya a acompañar y voy a ser muy criteriosa en esto porque parece que estamos los buenos y los malos, acá no hay buenos ni malos, vamos por ahí, el respeto ante todo y la erradicación absoluta de la violencia en cualquiera de sus formas es lo primero que se pide o sea quiero dejar claro que la Presidencia está atribuida en la ordenanza, esperen que busco el número porque como no son lo mío los números, la Ordenanza N° 10197 para gestionar esa espantosa palabra inadmisibles pero que está dentro de sus atribuciones pero además no termina con eso, el tema aquí es que está relacionado a un tributo pero no está hablando de un tributo y no está hablando de la derogación de un tributo, está hablando del modo y yo creo que ahí merecemos un tiempo más, un tiempo que no se ha dado porque están los que están de acuerdo y los que no están de acuerdo o los que parece que estamos de acuerdo y no estamos de acuerdo, no, hay que encontrar el momento del diálogo real, entiendo por qué se sancionó esa ordenanza en el momento que se hizo, entiendo, no quiero decir que justifique no me tocó ese momento político por lo cual no me hago cargo pero creo que esto merece otro momento del diálogo y esa inadmisibilidad está dejando relativamente definido que estamos en contra de la participación de la gente es solo eso, sé que mi voto no va a cambiar la definición que hoy se dé, no porque tenga futurología sino porque sé contar y espero que esto encuentre el camino para que sea de la mejor manera posible concebido y efectivizado. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Yo no me voy a poner a debatir en cuestiones técnicas porque la Resolución, el recurso, el despacho tienen ya demasiado contenido técnico que uno puede ir leerlo, puede estar de acuerdo, no puede estar de acuerdo, siempre lo dije y lo voy a seguir diciendo, yo estoy totalmente a favor de las herramientas que nuestra Carta Orgánica le otorga al vecino para poder participar en el armado, digamos, de una normativa que nos lleva en la convivencia social por supuesto que estuve a favor de la Audiencia Pública y voy a seguir estando a favor de la Audiencia Pública, para mí es muy importante hacer esta distinción porque yo considero de que usted tiene la competencia para poder rechazar como inadmisibles la Iniciativa Popular, entiendo los argumentos plasmados en la Resolución, doy fe del trabajo del equipo legislativo que tiene atrás que realmente hizo un análisis y en cuestiones formales, cuestiones técnicas o cuestión de fondo uno puede estar en contra o puede estar a favor de los argumentos que se plasmaron en esa Resolución pero es parte de su competencia y no la voy a contradecir pero sí realmente me parece muy triste que en este despacho incorporen como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

rechazo a una Audiencia Pública como segundo punto porque me parece de que más allá de que pueda declarar admisible o inadmisibile una herramienta que es la iniciativa popular eso no puede por qué coartar otra iniciativa que justamente lo que puede llegar a esclarecer es el por qué hoy estamos de nuevo debatiendo este tema, me parece que la Audiencia Pública es fundamental lo era antes cuando lo tuvimos en este Recinto y hoy más que nunca de poder analizar el por qué se llegó a esa ordenanza, el poder analizar la administración y poder ver realmente dónde estuvo el problema en la cooperativa y dónde está quizás el porqué de todo este debate, que lo celebro, me parece, a mí me parece muy importante el uso de estas herramientas y no creo que la Resolución coarte, digamos, o cierre el debate, me parece que todo lo contrario, lo que hace es cumplir con la ordenanza que para eso está, la Iniciativa Popular está reglamentada y ustedes están cumpliendo con la ordenanza pero no estoy a favor de que se coarte justamente el debate me parece que hoy más que nunca la Audiencia Pública debería ser realizada, hoy me parece más que nunca que deberíamos escuchar el aporte y la voz de todos, hoy me parece más que nunca sería mucho más beneficiosa porque me parece que lo que está faltando acá es mucho más diálogo yo veo quizás en concejales que tienen la intención de cerrar esta posibilidad de diálogo, no sé por qué, puede gustarte o no puede gustarte el hacia dónde va a llegar ese diálogo, uno puede estar a favor o puede estar en contra, vuelvo a decir, yo estaba a favor de la Audiencia Pública cuando se iba a debatir un tema del cual en el fondo yo estaba en contra, no compartía el fundamento de esa audiencia o no compartía quizás la opinión con pares como por ejemplo de mi bloque que lo hemos debatido mucho con el concejal Montero pero eso no quita que la herramienta está, que se puede utilizar y que realmente en este tema podría esclarecer muchísimo, para mí acompañar el despacho en minoría que llegue al Recinto es un respeto a la voz de los vecinos que por supuesto doy fe de que el trabajo que se ha hecho con la Iniciativa Popular realmente fue un trabajo muy duro, es muy difícil llegar a juntar esa cantidad de firmas y respeto y valoro que realmente utilicen las herramientas que están puestas para ustedes en la Carta Orgánica, para mí la Audiencia Pública es otra muestra de respeto por las voces de los que presentaron esta iniciativa y más allá de que la iniciativa se llegue o no a debatir en este Cuerpo hay que hacer la Audiencia Pública. Yo en base a este argumento voy a pedir una moción a este Cuerpo, yo voy a solicitar la votación artículo por artículo, a mí sinceramente me parece que votar este despacho de manera general lo que hace es justamente atar una herramienta a otra y son las dos por más que importantes y como decía el concejal Montero me parece que desde este Cuerpo nosotros podemos llegar a una solución mucho más justa y me parece que el camino sería analizar instituto por instituto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenos días para las y los invitados que están en este punto. Miren yo creo que más allá de las intenciones se siguen mezclando todos los temas en este punto, creo que se han utilizado incluso con una intencionalidad claramente política algunas argumentaciones capciosas respecto del rol o de las incumbencias que debe tener la Presidencia de este Cuerpo en relación a la Entrada N° 0456/2024 creo que, y digo que es capcioso porque me parece que no corresponde la forma o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no corresponde interpretar lo que los vecinos y vecinas plantean en esos argumentos de si es más importante o no revisar firmas como acá se ha puesto de manifiesto o argumentar, digo porque en todo caso habría que pensar que también hay trabajadores y trabajadoras que revisan firmas y eso no los hacen menos trabajadores con menos valor, digo eso en primer lugar y eso tiene claro que tiene una orientación policía y claro que tiene un interés político, entonces la verdad que utilizar esas adjetivaciones para argumentar o para menospreciar otras argumentaciones me parece como mínimo poco ético o como mínimo deshonesto. yo creo que acá efectivamente en el despacho por cómo ha quedado redactado y por las argumentaciones que he escuchado o que se han vertido en este salón respecto al despacho por mayoría queda claro, por lo menos hasta acá, que todo apunta hacia la inadmisibilidad de la Iniciativa Popular pero como también se ha dicho los vecinos y vecinas presentaron otro pedido que es por una Audiencia Pública, es decir, yo puedo o no acordar con los argumentos respecto de la Iniciativa Popular no me quiero meter en eso hoy pero sí me quiero meter en el pedido de Audiencia Pública que, dicho sea de paso, me parece muy importante leer lo textual de nuestra Carta Orgánica, dice en su Artículo 157 la Audiencia Pública es el derecho colectivo o individual que tienen los habitantes de dar y recibir opinión e información sobre las actuaciones político-administrativas en forma verbal en unidad de acto y con temario preestablecido de acuerdo a lo que establezca la ordenanza pertinente, es decir, no hay como puede haberlo para la Iniciativa Popular ningún tema que pueda ser descartado para la Audiencia Pública, entonces me parece que hay que seguir poniendo en tensión si es válido o no la herramienta para escuchar a los vecinos y para pedir información y creo que eso no se está poniendo en tensión hoy y no se está poniendo en debate, simplemente se vuelve a traer a colación que como el tema de fondo no es mayoritariamente no se quiere acordar con discutir de ese tema mayoritariamente se niegan una y otra vez la posibilidad de que los vecinos y vecinas tengan de expresarse para hablar de ese tema que evidentemente después de todas las miles de firmas que se han recolectado sigue siendo un problema real y concreto de una franja más que importante de los vecinos y vecinas de la ciudad, es más van a empezar a entrar cada vez más proyectos a este Recinto de distintos sectores vulnerables de la población que van a pedir la eximición del pago de los impuestos que vienen ayornando la boleta de la electricidad porque no se puede pagar, no se puede pagar, hay un cuarenta por ciento de esa boleta que implica el gasto del consumo y que eso no lo va a negar nadie, cada uno paga lo que gasta pero no puede ser que la parte mayoritaria de esa boleta sean impuestos, no puede ser que la parte de esa boleta esté una deuda que no contrajimos los vecinos para escuchar todos esos argumentos es necesario e indispensable que este Recinto se expida a favor de la Audiencia Pública que los vecinos y vecinas están pidiendo, yo adelanto que me parece además importante hacer lugar al pedido de la concejala Denisse respecto de la votación por artículo, yo voy a votar en contra de ese proyecto en su totalidad pero me parece también un aspecto democrático importante que quienes tienen definido su voto a favor de uno de los artículos tengan la posibilidad de hacerlo, me parece también un aspecto democrático fundamental tanto como algo que se niega sistemáticamente en este Recinto que es el derecho a abstenerse, cosa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elemental que se hace hasta en una asamblea de trabajadores y trabajadoras. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini le doy la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Sí, es respecto de la moción presentada señora Presidenta, en todo caso después podría hacer mención de alguna de las otras cuestiones, la primera cuestión, y esto es interesante, que tiene que ver con la moción de poder dividir la votación en el despacho, claramente me parece que, yo escuchaba recién a alguna de las concejales preopinantes que hablaban de la honestidad al momento de escuchar, yo quiero hacer dos planteos, quienes han hecho la presentación del mecanismo de la Audiencia Pública no hemos sido los concejales, han sido un conjunto de vecinos que en su propia presentación atan la Audiencia Pública a la Iniciativa, no somos los concejales en ese carácter y han hecho firmar planillas en ese carácter, entonces aquí tiene que ver con un tema que es bastante interesante y que incluso me parece que también, nosotros lo que estamos analizando acá es el recurso administrativo en contra de la Resolución N° 555/2024, lo demás que estamos incorporando tiene que ver con el contexto en el cual nace esto, yo a esta altura y esto sí lo hago a título personal dudo de que algunas de las concejales preopinantes o alguna, una en particular, no leyó ni la Resolución N° 055/2024 ni el recurso administrativo porque yo me ato a lo que está escrito, sí, no es que hago una interpretación de contexto ni me llevo por argumentos, simplemente hago una lectura de lo presentado por los vecinos y vecinas y después sobre eso puedo opinar, el tercer fundamento que plantean en el recurso administrativo, este tercer fundamento escrito y firmado como tal, dicen y lo plantean, que reconocen de que si la ordenanza en cuestión que se quiere derogar en el Artículo 6° tiene un carácter tributario, y lo plantean como tal, se exima de su tratamiento, es decir en el recurso administrativo que le están planteando a este Cuerpo está escrito como fundamento, sí, plantean y reconocen que lo que escribieron en el Artículo 2°, señora Presidenta me parece que en términos de algún comportamiento de algunas personas que están resulta altamente agresivo. CONCEJALA PRESIDENTA: Continúe concejal, lo estamos escuchando. CONCEJAL SGUAZZINI: En término de lo concreto ellos en su segundo fundamento hablan de la cuestión tributaria y dicen por qué no es tributaria pero en el tercer fundamento y aquí es donde se le cae su propia argumentación dice, podemos llegar a reconocer que hay un elemento tributario y le piden a este Cuerpo, en este recurso que se le dé cabida a la iniciativa eliminando el tratamiento del Artículo 6°, lo ponen por escrito, no somos nosotros los que lo estamos trayendo al Recinto, es decir, construyen una lógica en esto de la filosofía del derecho entre el Artículo 1°, que el Artículo 1° en su fundamento habla de las competencias y le niegan la competencia a la Presidenta, se lo niegan, en el segundo hablan de la cuestión tributaria y en el tercer fundamento dicen, pero si hubiera en el Artículo 6° una cuestión tributaria dame una perdonadita, sí, como hacen los pibes cuando juegan, perdóname esta que se trate la Iniciativa Popular y sacan el sexto y lo ponen por escrito en estos términos, no lo estamos interpretando nosotros, lo escriben así y aquí también hay un elemento que no es una cuestión menor, las y los concejales no podemos tomar un documento escrito, firmado en una planilla por vecinos que plantean que quieren derogar una ordenanza, podemos estar de acuerdo o no pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plantean el conjunto y ahí los mismos que le negaban a la Presidencia la competencia de la admisibilidad le transfieren al Cuerpo algo que no está escrito, que nosotros podamos interpretar una planilla y sobre lo firmado por los vecinos digamos, esto lo podemos excluir, la Iniciativa podría llegar al Recinto si hubiera un acuerdo y esto lo sacamos, cosa que es imposible en términos legales de la presentación, nos dan una súper competencia que no tenemos, una competencia que incluso va en contra de la voluntad de los vecinos a los cuales les fueron a pedir la firma porque los vecinos dijeron deróguese completo, no dicen nada de los artículos uno, dos, deróguese completo, entonces tratan de encontrar una chicana diciendo, bueno si el sexto es el problema, sácalo, dejá el resto para el debate, yo cuando estaba escuchando la fundamentación de quienes hicieron la presentación del segundo despacho, el despacho en minoría y esto también se discutió en la Comisión yo celebro que se haya hecho la pregunta, claramente quedó atada el segundo, y tiene que ver con la Audiencia Pública, la Iniciativa y por eso también el segundo despacho también tuvo una modificación, que esto hay que decirlo, las autoras del despacho habían presentado uno de Audiencia y después en el análisis propio dijeron, no, el despacho corresponde que uno y dos estén juntos, la Iniciativa le da tenor a la Audiencia, si no hay Iniciativa, no hay Audiencia porque así presentaron los documentos, no tenemos que ver nosotros con las planillas firmadas, no fuimos nosotros quienes elaboramos ese documento ni la presentación, claramente hay un sentido en esto, lógico, yo lo puedo entender que quieren derogar una ordenanza, que el mecanismo es a partir de una Iniciativa y que además le dicen a los concejales que la forma del tratamiento de la Iniciativa tiene que tener un acompañamiento por Audiencia y es una lógica que se plantearon quienes presentaron esto, no tenemos que ver nosotros, ahora sí es nuestro deber analizar este recurso administrativo, yo cuando escucho que dicen que comparten lo planteado por la Presidenta en la Resolución N° 555/2024 tengo una contradicción o estoy de acuerdo con la Resolución N° 555/2024 o no estoy de acuerdo porque estamos resolviendo esta cuestión de fondo, no estamos resolviendo el pedido de una Audiencia Pública, estamos planteándonos como recurso administrativo si le damos o no cabida a una admisibilidad que es imposible en los términos de nuestra Carta Orgánica y es imposible en el tenor de la propia ordenanza que regula este instrumento, yo escuchaba una de las concejales preopinantes decir, claramente si en algo no estamos de acuerdo hay mecanismos para cambiarlo, bien, presenten el mecanismo, lo que no podemos es cambiar las reglas a mitad de juego para cambiarlo a favor de uno porque las condiciones son estas, no me gusta cómo está la Carta Orgánica, bien, presenten un proyecto de modificación de Carta Orgánica, digan no me gusta esta Carta Orgánica, está mal este artículo, hay que cambiarlo, hay mecanismo para cambiarlo y cambiada la Carta Orgánica hay una ordenanza que seguramente va a reglamentar pero hoy las reglas de juego son estas y a nosotros nos toca discutir sobre eso, cuando presentaron los expedientes los presentaron con este formato, no lo presentamos nosotros y claramente acá dice en la presentación, uno, la Presidenta no tenía competencia, la cuestión de fondo porque no tiene competencia además es porque malinterpretó el tema tributario, tres, miren si lo anterior no funciona, me haces una perdonadita,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

saquemos el Artículo 6º y discutamos una Iniciativa con todo menos eso, dándonos atribuciones que no tenemos, esto es el documento que presentaron, este es el recurso administrativo, en este carácter lo hicieron y sobre eso nos tenemos que expresar, nosotros nos tomamos el tiempo de estudiarlo, de analizarlo, claramente no compartimos esta presentación, este recurso, no estamos de acuerdo, entendemos la competencia de la Presidenta y de hecho celebro que algunas concejales preopinantes digan usted tiene competencia, primer fundamento, segundo no pudieron demostrar que el argumento dos es tributario porque de hecho ellos lo reconocen indirectamente en su tercer fundamento y si tiene una cuestión tributaria no puede haber iniciativa y si no hay iniciativa no puede haber audiencia, claramente está presentado así, si quieren ir por otro mecanismo busquen el otro mecanismo pero no fuercen la letra, las reglas de juego no se cambian a mitad del partido en función de tener un interés particular y tampoco hagamos relatos tuertos cuando criticamos la mitad de un despacho y el despacho paralelo que corría en tiempos de igual forma nos callamos la boca, por qué, porque nos favorece, eso es ser hipócrita. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra vamos a proceder a pedido de la concejala Stillger se votará primero en general y luego artículo por artículo, son cuatro artículos; no es necesario, es la forma natural concejala, es la forma natural de artículo por artículo, siempre votamos en general y en particular en conjunto y esta vez la concejala solicitó que sea artículo por artículo; no habiendo más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Resolución para su aprobación en general ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría, 11 votos, ahora trataremos artículo por artículo, pongo a consideración, entonces, el Artículo 1º para su aprobación en particular, ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría, pongo a consideración el Artículo 2º para su aprobación en particular, ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 9 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría, continuamos con el Artículo 3º, pongo a consideración el Artículo 3º para su aprobación en particular, ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría y por último pongo a consideración el Artículo 4º para su aprobación en particular, ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo **ENTRADA N°: 0079/2024 - EXPEDIENTES N°: 7977-O-1985, 5946-N-1990, 2712-O-1999, 8860-O-2023 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUÉN. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N°: 050/2024.- ENTRADA N°: 0597/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-203-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE RESOLUCIÓN. DESIGNASE A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL (U.T.G.U.A.), EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE.- DESPACHO N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

051/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la lectura del despacho con modificaciones y su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0597/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-203-B-2024 y la Resolución N° 07/2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCIÓN VISTO: El Expediente N° CD-203-B-2024 y la Resolución N° 07/2024; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.). Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la U.T.G.U.A., para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante. Que mediante la Resolución N° 07/2024 se designó a los integrantes de la U.T.G.U.A. en representación de este Concejo Deliberante. Que, mediante Nota N° 125/2024, la Concejala Laura Viviana Pérez solicita modificar la designación consignada en la normativa ut-supra, ante la necesidad de contar con una representación calificada y efectiva del Bloque Político Comunidad - Neuquinate en la U.T.G.U.A. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: BLOQUE M.P.N.: Atilio Sguazzini Mazuel, DNI. N° 17.643.655 (titular); Elena Orlanda Blanco, DNI. N° 21.549.467 (titular); Fabián Riera, DNI. N° 23.201.107 (suplente). BLOQUE PRO: Pablo José Leanza, DNI. N° 12.820.377 (titular). BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE: Laura Viviana Pérez, DNI. N° 24.744.864 (titular); Anabel Esther Labrin, DNI. N° 24.877.076 (suplente); Guy San Pedro Sedán, DNI. N° 32.397.903 (suplente). BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI: Valeria Alicia Todero, DNI. N° 28.160.093 (titular). BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA-NQN: Carlos Aguilera, DNI. N° 25.679.305 (titular). BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN: José David Casabene, DNI. N° 32.768.810 (titular). BLOQUE PLURALISTAS: Vito Luis Gómez, DNI. N° 18.402.721 (titular); Ana Karina Rojo, DNI. N° 24.109.901 (suplente). BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA: Martín Roberto Baraona, DNI. N° 26.661.961 (titular).- ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Resolución N° 07/2024.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0199/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2024 - CARÁTULA: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA DECLARAR EL TERCER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL PASTOR EVANGÉLICO” DESPACHO N°: 048/2024.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Sí, señora Presidenta no han llegado todavía los invitados por eso voy a pedir si podemos aplazarlo. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción del concejal Marino para aplazamiento de la Entrada recientemente identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0599/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-205-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA JUGADORA CAMILA BELÉN ABIGAIL BUSTOS EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL - FUTSAL FEMENINO. - DESPACHO N°: 057/2024.- ENTRADA N°: 0602/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A LA JUGADORA LUCÍA ANTONELLA RIVAS EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA FUTBOL - FUTSAL FEMENINO.- DESPACHO N°: 058/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Muchas gracias señora Presidenta. Sí, quería pedir el aplazamiento para la próxima Sesión porque nos quedaron ultimar detalles con el intérprete, a las dos. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Cofré de las Entradas N° 0599/2024 y N° 0602/2024, un aplazamiento para la próxima Sesión, tengo entendido que las chicas viajaban por su situación deportiva. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0504/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LA VISITA REALIZADA POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARTIDO LA LIBERTAD AVANZA A LOS EX MILITARES CONDENADOS DURANTE LA DICTADURA CÍVICA - MILITAR.- DESPACHO N°: 028/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-166-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-166-B-2024; y CONSIDERANDO: Que diputados y diputadas nacionales de La Libertad Avanza realizaron recientemente una visita a ex militares condenados por crímenes de lesa humanidad durante la dictadura cívico-militar, el 17 de julio pasado, en el Pabellón de Lesa Humanidad de la cárcel de Ezeiza. Que dicha visita a ex militares condenados por crímenes de lesa humanidad, como Alfredo Astiz, Raúl Guglielminetti, Antonio Pernías, entre otros, no solo contradice los principios de justicia y reparación por los crímenes cometidos durante la dictadura, sino que también

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contribuye a una política de impunidad para los responsables de violaciones graves a los derechos humanos. Que los actos de tortura, desaparición forzada, asesinato y robo de bebés perpetrados por estos ex militares constituyen crímenes de lesa humanidad y sus condenas representan un avance crucial en la lucha por la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas y sus familias. Que la visita de los diputados y diputadas nacionales, con el objetivo de explorar estrategias para obtener prisión domiciliaria para estos condenados, no solo debilita la autoridad del sistema judicial y la credibilidad de las instituciones encargadas de la justicia, sino que también envía un mensaje preocupante de negacionismo y falta de respeto hacia las víctimas de la dictadura y sus sobrevivientes. Que tal acto ha generado un rechazo generalizado entre las organizaciones de derechos humanos y sectores de la sociedad comprometidos con la memoria histórica y la justicia. Que es fundamental para el fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho mantener una postura firme contra la impunidad y el revisionismo histórico. Que la defensa de los derechos humanos, la justicia y el respeto por la memoria histórica son pilares fundamentales de nuestra sociedad y es responsabilidad de las instituciones públicas y de la comunidad en general promover estos valores y rechazar cualquier intento de relativizar o negar los crímenes cometidos durante la dictadura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE el más enérgico repudio a la visita realizada por diputados y diputadas nacionales de La Libertad Avanza a ex militares condenados por crímenes de lesa humanidad durante la dictadura cívico-militar, el 17 de julio pasado, en el Pabellón de Lesa Humanidad de la cárcel de Ezeiza, con el objetivo de buscar su impunidad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Este es un proyecto que tomó la iniciativa nuestro bloque, lo tomamos más que nada también teniendo en cuenta que había salido casi por unanimidad en la Legislatura, incluso algunos diputados del PRO lo acompañaron, a ver, tiene que ver justamente que son diputados de la Libertad Avanza pero no importa si fueran diputados del PRO, de la Unión Cívica Radical, del Kirchnerismo, si fuese, si hubiese sido algún concejal nuestro hipotéticamente o un diputado provincial nuestro el repudio hubiese sido el mismo, incluso generó alguna fractura dentro del bloque de la Libertad Avanza a nivel nacional, algunos dijeron que lo había organizado el Presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem, otros que había sido una visita oficial, incluso algunos, alguna diputada, la que se ponía el patito en la cabeza dijo que no tenía ni la menor idea de quienes eran a los que habían ido a visitar, entre algunos, por supuesto viendo las fotos, estaba Mario, el Cura, Marcote, condenado a diecisiete años de prisión en Rosario por delitos de lesa humanidad, Alfredo Astiz, también condenado a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad, Honorio Martínez Ruíz condenado a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad en el centro clandestino de Automotores Orletti, hay muchísimos pero lo que nosotros decíamos y también pensábamos como bloque que también lo acompañamos a este proyecto que si no me equivoco lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentó Unión por la Patria o el Frente de Izquierda que tuvo el acompañamiento de treinta y tres diputados de treinta y cinco, es que no los fue al visitar un vecino, no los fue a visitar el familiar sino que lo fueron a visitar de manera oficial como dijeron algunos diputados, diputados de la Nación, por eso me parece, justamente fueron diputados de la Libertad Avanza como dije antes pero no tiene que ver con el partido político porque si hubiese sido del Frente de Todos, de nuestro bloque o de cualquier espacio el repudio hubiese sido el mismo, así que bueno, esperamos que el resto de los concejales nos acompañen con este repudio y esperamos que no vuelva a suceder. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. Simplemente manifestar que nosotros no vamos a acompañar esta Declaración porque, a ver, cada uno tiene el derecho de ir a visitar a quien quiera, está en cada uno de quién va a visitar a una cárcel, a donde sea, me parece que nosotros repudiar la acción de otro que está en todo su derecho de hacerlo, esté de acuerdo o no que lo haga es otra cosa, simplemente por eso no vamos a acompañar esta Declaración de repudio. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muy breve, yo opino lo mismo que Denisse que cada uno puede visitar a quien quiera en el marco de sus facultades y la democracia, lo que sí se construyó un acuerdo que es que esa visita tenía el fin de gestionar la inmunidad para quienes están acusados y sentenciados por delitos de lesa humanidad, por lo cual yo voy a acompañar, resuelto ese detalle no menor. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Esto tiene que ver y adhiero a lo que decía la concejal preopinante, cuando vino esta propuesta uno podría decir, bueno, vamos a hacer una votación sobre tablas sobre esta cuestión y podríamos votar más emotivamente que racionalmente si esto pudiera ser así, no teníamos en ese momento y no era de público lo que conllevaba este encuentro, yo comparto que en las libertades individuales cada uno de nosotros puede hacer esto, lo que está permitido en el marco de las leyes, sí, y en el marco de las leyes nadie dice que no puedas visitar un preso o que esa este preso deleznable, alguien que violó, mató, secuestró, tiró gente viva por un avión, pergeñó estrategias para secuestrar niñas, niños, venderlos, si a vos te gusta rodearte con esa gente habla de tu moral, no de la mía, la otra cuestión que uno puede plantearse es si para hacer estos tours de visitas a estas personas con esta moralidad se utilizan los instrumentos del Estado y ahí empezamos a discutir, cuál es el rol que tiene la Cámara de Diputados y el instrumento del Estado y nos enteramos porque esto es lo bueno de la redes y los medios de comunicación, hoy, que para hacer esta visita guiada, este recorrido con estas personas se utilizaron los medios del Estado, tal es así que quien es responsable de automotores y del uso administrativo de los vehículos en la Cámara de Diputados de la Nación lo despidieron, vieron que el hilo se corta por lo más corto, ¿no?, porque parece ser que este señor tomó una iniciativa propia, es una persona muy creativa dentro de la Libertad Avanza, le dieron la función de administrar los vehículos y sin consultar a nadie seguramente, no preguntó, che, le damos un vehículo, sí dale hombre, quién lo pidió, porque parece que se manejan así, vos vas pedís

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el vehículo, te dicen ¿es para usted?, sí no hay problema, ¿te pongo chofer?, sí, ¿adónde van?, mínimo hay que llenar planilla, vamos a la cárcel, ¡ah! Listo, no hay problema, me imagino la situación, no preguntó a nadie, entonces el presidente de la Cámara, el mismo presidente de la Cámara que junto con algunos diputados le cambiaron el despacho de los jubilados y dijo que no sabía lo que había adentro, tiene esta calidad institucional el muchacho, de apellido ilustre, Menem, entonces terminaron despidiendo a quien tomó la decisión pero eso no es lo menor, lo menor es lo que aparece después, bien decía la concejal que tiene los patitos, no me acuerdo el nombre, pobre, de Mendoza y que después de hacer estas declaraciones la echaron del bloque o se autoexcluyó, dice, miren esto tenía un sentido, no era un tours de visitemos a los abuelitos, tenía un sentido y de hecho hacen público que había una finalidad de impunidad política y estaban construyendo el argumento, es más le pasaron la resolución, es decir, esto para que tenga un estrategia hasta, deben tener alguna alimentación, parece ser como vimos con los jubilados en la construcción de los despachos, entonces le escriben hasta el despacho, miren ustedes tienen que hacer esto, en estos procedimientos, un manualcito de cómo hacer la impunidad, claro que no contaban con las redes y entonces las redes hicieron público toda esta situación y todo este castillo de naipes se cayó y se hizo evidente y público, por eso ahora no estamos solo analizando una visita, obvio, vos podés visitar a quien quieras, de hecho la Vicepresidenta de la Nación era conocida en términos del ambiente legislativo por organizar visitas junto con sus familiares y otras amigas a quien fue el represor Videla, pero está en su derecho, no hay ningún problema pero esto sí es grave, diseñar una estrategia legislativa, parece ser que la discutieron en esa reunión y que esto sea un pacto de impunidad sí es grave, entonces claramente estamos en una cuestión mucho más allá de una simple visita y por eso la modificación del despacho que bien decía Laura recién y en ese sentido es que lo vamos a acompañar, claramente no podemos ser partícipes de un viaje de impunidad. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0206/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE COMO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD AL NÚCLEO URBANO DE PLANEAMIENTO ORIGINAL, APROBADO EL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1904.- DESPACHO N°: 043/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Perdón tuve un lapsus por un momento, acá estoy de vuelta, es del Centro Histórico, ¿verdad?, no me desdigo de lo que promuevo que es esta construcción de acuerdos y espacios de diálogo, así que pido una moción de que vuelva a Comisión este proyecto para terminar de definir acuerdos en ese espacio legislativo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Agradecerle a la autora del proyecto, hemos estado hablando y nos comprometemos con ella ahí en el trabajo en Comisión para que a la brevedad podamos construir ese acuerdo que parece que el proyecto necesita, así que Laura, muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos la moción de la concejala Pérez para que el proyecto con la Entrada N° 0206/2024 vuelva a Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes presentados con sus distintos destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos presentados por el bloque Comunidad Neuquinate. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Para avisar que llegaron las visitas. CONCEJALA PRESIDENTA: Estamos esperando a dos personas más para tratar el tema del concejal. Gracias concejal. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos entonces con los proyectos presentados por el bloque Comunidad Neuquinate. **ENTRADA N°: 0671/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-235-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULO 67º) Y 68º) DE ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 7694 - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General **ENTRADA N°: 0672/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-236-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE A TRAVÉS DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA GESTIONE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y LUMINARIAS EN LOS SECTORES VULNERABLES DEL BARRIO LA SIRENA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General **ENTRADA N°: 0687/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-237-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPO FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS 2024, A DESARROLLARSE EL 2 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos presentados por el bloque Confluencia Neuquina. **ENTRADA N°: 0688/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-238-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2025 UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DEL BARRIO ALTA BARDA-GAMMA Y PLAZA SALUDABLE EN EL SECTOR.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. Continuamos con los proyectos presentados por el bloque FIT-UNIDAD. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Quiero pedir una moción en virtud del Punto en el que estamos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que todavía no han llegado los invitados, quizás luego de la lectura hacer un cuarto intermedio para poder esperar a los invitados por una cuestión que se le fijó un horario y quizás venimos medio adelantados. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: En el mismo sentido que la concejal preopinante. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos un tratamiento que habíamos aplazado concejal, lo tratamos antes de un cuarto intermedio, ¿le parece?, hacemos lectura hasta el Punto 5 y ahí tratamos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Estamos en el Punto 4 Página 1 en la Comisión interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0199/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2024 - CARÁTULA: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA DECLARAR EL TERCER DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL PASTOR EVANGÉLICO” DESPACHO N°: 048/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitado a Franco Valenzuela que es miembro de la iglesia, bienvenido Franco al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-002-I-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-002-I-2024; y CONSIDERANDO: Que el Sr. German Ojeda Arteaga, DNI. N° 18.740.718, Obispo Presidente de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, ubicada en el Barrio Confluencia de esta ciudad, solicita a este Concejo Deliberante que se establezca el 22 de septiembre de cada año como “Día del Pastor Evangélico”. Que, en la reunión del 25 de junio, la Comisión Interna de Acción Social de este Concejo Deliberante recibió al autor del proyecto, quien expuso sobre el noble objetivo de reconocer el cuidado, servicio espiritual y labor social que desarrollan las pastoras y pastores evangélicos en la comunidad. Que este día fue reconocido por primera vez en la asamblea del Concilio Evangélico Internacional, celebrada en la ciudad de Orlando (Florida), el 22 de septiembre del año 2001, en reconocimiento a la solidaridad pastoral de diferentes iglesias evangélicas que, dejando de lado sus diferencias doctrinales, se unieron en oración por la paz mundial. Que esta unidad de pastores en países cristianos devino como resultado de los ataques terroristas ocurridos el 11 de septiembre de 2001. Que, en este sentido, se trató de la primera vez que los pastores de todas las religiones se unieron en el mes de septiembre en clamor a Dios. Que la iniciativa tiene como propósito promover la protección y garantía de los derechos de las personas que profesan la religión protestante en el ámbito de nuestra ciudad. Que, teniendo en cuenta este objetivo y con la conformidad de su autor, los miembros de la Comisión Interna de Acción Social entendieron necesario reconocer y visibilizar el trabajo social y espiritual que realizan las pastoras evangélicas, mediante su inclusión en el articulado del proyecto. Que nuestra Constitución Nacional, en su Artículo 14, garantiza el derecho a toda persona “de profesar libremente su culto”. Que, asimismo, también lo garantiza nuestra Constitución Provincial, en su Artículo 26, la cual establece que: “Es inviolable el derecho que toda persona tiene de profesar su religión y ejercer su culto, libre y públicamente, según los dictados de su conciencia y sin más limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres y el orden público”. Que, además, la reforma constitucional de 1994 le otorgó jerarquía constitucional a un catálogo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de tratados internacionales sobre derechos humanos, que también reconocen y amplían este derecho, como el Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP), el Artículo 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), entre otros. Que, en efecto, el Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone que: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”. Que, recientemente, nuestra Legislatura Provincial sancionó la Ley Provincial N° 3456, que instituye el 22 de septiembre de cada año como Día Provincial del Pastor Evangélico, en reconocimiento a la tarea espiritual y social que llevan a cabo. Que este Concejo Deliberante entiende necesario que el Estado promueva el ejercicio del derecho a la libertad de culto mediante acciones positivas, implicando esto una visión de la libertad religiosa según la cual el Estado debe acompañar a los cultos en un clima de respeto, tolerancia y pluralismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el 22 de septiembre de cada año como “Día Municipal de la Pastora y del Pastor Evangélico”.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar la fecha establecida en la presente ordenanza al calendario de fechas municipales creado mediante la Ordenanza N° 14123.- ARTÍCULO 3º) DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias Presidenta. Agradecer la visita de Franco Valenzuela quien en el año 2022 con Alicia Clavero, quienes eran y son todavía los representantes de una agrupación que se llama Neuquinos de Fe, ellos presentaron un proyecto que es este mismo proyecto, no prosperó y hoy a través de la iglesia en la cual Franco Valenzuela es parte de esa iglesia, con las autoridades de su iglesia el señor Germán Ojeda quien es la autoridad de la iglesia Metodista Pentecostal presentaron este proyecto y gracias al acompañamiento de todos los concejales hoy podemos poder celebrar el día del pastor y la pastora evangélica, considerando que en la fecha donde hubieron los accidentes, por así decirlo porque fue un atentado, lo que sucedió en las Torres Gemelas que fue el 11 de septiembre, días después todos los pastores de todos los países se pusieron a la brecha para poder interceder no solamente en lo que estaba sucediendo en la parte física sino también en la asistencia espiritual de todas las personas que estuvieron afectadas a ese atentado, fue una seguidilla de atentados, no fue el único atentado y estuvieron trabajando sin mirar ningún tipo de grieta, se unieron los pastores y las pastoras de todos los países para poder interceder y poder estar presentes en ese atentado que fue conocido mundialmente, no solamente por ese día ni por esa fecha sino que el pastor y la pastora son personas que hacen lo que hacen por una pasión y por un amor incondicional, la pasión que tiene un maestro por sus alumnos, la pasión que tiene un médico por sus enfermos, por aquellas personas internadas, sus pacientes, la pasión que tiene una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enfermera, la pasión que tiene un policía, todo ese tipo de pasiones son las que llevan adelante y hacen y enriquecen la personalidad de un ser humano, en el caso de los pastores, y soy testigo y testimonio porque una cosa es ser testigo y otra cosa es dar testimonio, sé que ellos tienen una pasión por lo que hacen sin ningún tipo de fines de lucro, más allá que ha sido muy discutido, muy cuestionado algunas instituciones religiosas que aun aquí en la ciudad de Neuquén se desarrollan de diferentes maneras pero yo no me quiero meter en esa parte administrativa pero sí quiero hablar de la pasión del ser humano, del hombre y la mujer que está frente a una institución para traer bienestar a la vida espiritual de cada vecino, es por eso que no solamente vuelvo a repetir no solamente la tarea que tuvieron todos los pastores de todos los países del mundo el día que sucedió esto en el atentado de la Torres Gemelas sino desde el día que este hombre y esta mujer reciben un llamado espiritual para servir al prójimo desde ese día se despierta una pasión y es por eso que hoy queremos agasajarlos y queremos que se pueda todos los años celebrar esta fecha el día del pastor y la pastora evangélica. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALINDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes ya a usted y a todos los compañeros, compañeras de esta casa. Más que nada saludar y agradecer la presencia de Franco, un compañero municipal, un compañero de militancia que la verdad que con mucho esfuerzo ha llevado adelante este proyecto, que desde la iglesia de la cual él participa diariamente lo presentaron y nosotros, con usted presidenta, tuvimos el placer de conocer y ver lo que realizan, no solamente desde el testimonio y desde la palabra sino la contención social y cultural que realizan y llevan adelante en el barrio Confluencia, así que aprovechar y saludar a Franco porque fue uno de los grandes impulsores de que esto no solamente hoy se esté tratando en este Concejo sino que también en la Legislatura de Neuquén y eso es un hecho muy importante para toda su comunidad y ojalá el resto de los concejales lo acompañen, nosotros en la Comisión, ahora, de Culturas tuvimos la visita del pastor donde pudimos acordar también la modificación y que sea establecido también el día del pastor y de la pastora evangélica dándole la importancia que cumplen las mujeres en estas iglesias en el uso de la palabra no solo como acompañantes sino también como figuras de estas iglesias, así que agradecer, saludar a Franco y espero que podamos contar con el apoyo de todo el Cuerpo para que este día sea establecido en nuestra ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones Franco. (Aplausos) Tenemos una moción de la concejala Stillger, un cuarto intermedio así esperamos a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, siendo las 13:43 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:10 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los proyectos presentados por el bloque FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0690/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

240-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LOS PROYECTOS QUE PRETENDEN REDUCIR LA EDAD DE IMPUTABILIDAD, PRESENTADOS EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con los proyectos del bloque Hacemos Neuquén **ENTRADA N°: 0661/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-232-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZAR Y EFECTUAR EL CAMBIO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE LA CALLE MANDALARI.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos Continuamos con los proyectos presentados por el bloque Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0689/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-239-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO “DESAFÍO NEUQUÉN”, ORGANIZADO POR SIMPLE ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE CONTACTO (SADECO), A REALIZARSE EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0689/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitado, invitada a Eduardo Hurtado y a Rosana Guillen. Bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-239-B-2024; y CONSIDERANDO: Que en el marco de su Aniversario que se desarrollara el 29 de septiembre un evento, llamado “Desafío Neuquén”, el cual contará con dos circuitos de 6 y 12 kilómetros, ofreciendo un espacio de competencia y recreación para todas las edades, destacando la importancia de la actividad física como parte de una vida equilibrada y saludable. Que la Asociación de Deportes de Contacto (SADECO) ha sido un actor fundamental en la promoción de un estilo de vida saludable, brindando a la comunidad actividades deportivas que contribuyen no solo al bienestar físico, sino también al desarrollo emocional y social de las personas. Que el deporte como espacio de socialización, fomenta valores como la disciplina, el respeto, el compañerismo y el trabajo en equipo, alejando a jóvenes y adultos de conductas de riesgo como las adicciones, el juego patológico y las problemáticas vinculadas al uso indebido de la tecnología, como el grooming. Que la Ciudad de Neuquén se ha comprometido en diversas oportunidades con la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención de situaciones de vulnerabilidad social, y el evento organizado por la Asociación de Deportes de Contacto refuerza ese compromiso al integrar a diferentes sectores de la sociedad en actividades recreativas que también cumplen una función educativa y de concientización. Que este evento, al estar autofinanciado por la Asociación, refleja el gran esfuerzo de sus integrantes por llevar adelante actividades que benefician a la comunidad, lo cual merece un reconocimiento por parte de este Cuerpo Legislativo. Que el recorrido del evento, que incluye la zona ribereña y el acceso a la península Hiroki, destaca

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también la relevancia de nuestros espacios públicos como puntos de encuentro e interacción social, promoviendo el disfrute responsable y la puesta en valor de los recursos naturales que ofrece la ciudad. Que apoyar y reconocer estas iniciativas no solo visibiliza el trabajo comprometido de las asociaciones civiles, sino que también refuerza el mensaje de que el deporte es una herramienta poderosa para combatir las problemáticas sociales actuales, especialmente entre los más jóvenes. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2024, celebrada por el Cuerpo el 19 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el evento denominado “DESAFÍO NEUQUÉN”, organizado por la Asociación de Deportes de Contacto (SADECO) en el marco de su segundo aniversario, el cual se llevará a cabo el 29 de septiembre, destacando su compromiso en la prevención de adicciones y situaciones problemáticas en línea, como el juego y el grooming y por su promoción de los valores deportivos como parte fundamental de las buenas costumbres sociales.- **ARTÍCULO 2º) DE FORMA.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias Presidenta. Queríamos poner en valor la actividad que han impulsado la gente de SADECO que hoy están aquí representados por lo que van a hacer este desafío en Neuquén que a través del deporte es una herramienta fundamental para poder ir en contra de estos estilos de vida que le hace tan mal a la juventud y a la adolescencia, así que agradecerles la presencia y agradecerles a todos los concejales por respaldar y acompañar en este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N°: 0693/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-241-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 20º ANIVERSARIO DE LA “AGRUPACIÓN GRANADEROS”.-** En labor parlamentaria se acordó por unanimidad una moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria CONCEJALA PRESIDENTA: pongo a consideración del Cuerpo la moción de preferencia en la Comisión mencionada de la Entrada N° 0693/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0694/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-242-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DETECCIÓN Y CONTROL GRATUITO SOBRE LA ENFERMEDAD PSORIÁSICA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE EN EL MUSEO NACIONAL DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BELLAS ARTES.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0694/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-242-B-2024 y la actividad sobre detección y controles gratuitos de enfermedad Psoriásica en Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la “Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis” (AEPSO) es una organización sin fines de lucro, fundada en el año 2005 por personas afectadas por psoriasis y artritis psoriásica, con el objetivo de brindar apoyo a quienes padecen estas enfermedades y a sus familias. Hasta la fecha, más de 46.000 personas han contactado a la asociación, recibiendo contención a través de una línea gratuita nacional 0800, asesoramiento legal, grupos de apoyo psicológico, acceso a tratamientos y constante información actualizada. Que la Asociación es un miembro activo de la Federación Internacional de Asociaciones de Psoriasis (IFPA) y miembro fundador de la Red Latinoamericana de Psoriasis (LATINAPSO), manteniendo un contacto continuo con los centros de investigación más avanzados del mundo. Que la enfermedad psoriásica es una dolencia crónica no contagiosa del sistema inmunológico que puede afectar tanto la piel (psoriasis) como las articulaciones (artritis psoriásica). En el caso de la piel, se manifiesta a través de lesiones que varían en gravedad y aspecto, siendo comunes síntomas como picazón, descamación y dolor, que se presentan en forma de placas enrojecidas cubiertas por escamas blanquecinas. A nivel articular, los síntomas incluyen dolor e inflamación en las articulaciones, rigidez matutina, alteraciones en las uñas y fatiga generalizada. Además, algunos pacientes pueden experimentar hinchazón y dificultades en el movimiento. Que esta enfermedad es un proceso inflamatorio generalizado que puede provocar discapacidad e interferir en las actividades diarias, generando un importante impacto psicológico. El diagnóstico sigue siendo un desafío y muchos pacientes deben consultar a varios profesionales antes de obtener un diagnóstico preciso. Se estima que tres de cada diez personas con psoriasis también pueden desarrollar inflamación y dolor articular, lo cual requiere tratamiento por parte de reumatólogos. Que con el fin de concientizar sobre la importancia del diagnóstico temprano y mejorar el tratamiento para el control de la enfermedad y sus posibles consecuencias, la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis (AEPSO) llevará a cabo una campaña gratuita de detección de enfermedad psoriásica en la Ciudad de Neuquén. Que para facilitar el diagnóstico y tratamiento de la psoriasis y la artritis psoriásica, se realizarán en la Ciudad Neuquén las siguientes actividades: el día martes 17 de septiembre habrá una charla abierta para pacientes y familiares en el Museo Nacional de Bellas Artes a las 19:00 horas. Los días miércoles 18 y jueves 19 de septiembre se llevará a cabo detección gratuita en un camión sanitario ubicado en la Estación Central del Tren del Neuquén, en Avenida Coronel Lascoaga N° 98, de Neuquén Capital. Que la atención médica en el camión sanitario estará a cargo de dermatólogos y reumatólogos provenientes de los Hospitales Castro Rendón y Heller. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2024

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

celebrada por el Cuerpo el 19 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**:

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades relacionadas con la detección y controles gratuitos sobre enfermedad psoriásica, llevada adelante por la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis (AEPSo) los días 17, 18 y 19 de septiembre, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén. **ARTÍCULO 2º) DE FORMA.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. En este caso este proyecto declara de Interés las actividades que está realizando la asociación que trabaja por los enfermos de psoriasis, una asociación que ha venido, ya ha visitado nuestra ciudad y que realmente realiza actividades muy interesantes para la detección temprana y también para el acompañamiento de aquellas personas que padecen esta enfermedad y realmente es una propuesta y una actividad muy interesante que es acompañada por el Municipio y que hoy se desarrolló primero en la estación de trenes pero por cuestiones climáticas hoy culmina en el Museo Nacional de Bellas Artes y es muy interesante porque se realiza acompañada con todos los instrumentos que provee la asociación pero con profesionales de nuestro sistema de salud del Hospital Heller y del Hospital Castro Rendón, dermatólogos, reumatólogos para que aquellas personas que tengan un diagnóstico positivo puedan llevar adelante su tratamiento, así que bueno pedimos el acompañamiento para este proyecto y el tratamiento sobre tablas es porque precisamente se encuentran en la ciudad en esta semana. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los proyectos del bloque MPN **ENTRADA N°: 0695/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-243-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE PRÓRROGA PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TAXIS QUE SUPEREN LA ANTIGÜEDAD PREVISTA EN LA ORDENANZA N° 14687.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0696/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-244-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE PRÓRROGA PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE REMIS QUE SUPEREN LA ANTIGÜEDAD PREVISTA EN LA ORDENANZA N° 12703.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0697/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-245-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE PRÓRROGA PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS, BAJO LA FIGURA ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO (A.R.T.), QUE SUPEREN LA ANTIGÜEDAD PREVISTA EN LA ORDENANZA N° 14255.-** En Labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0698/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-246-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA EDICIÓN DE LA “FIESTA DE LA LAGUNA”, A DESARROLLARSE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE EN EL PARQUE OESTE DE NUESTRA CIUDAD.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0698/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitadas, invitados a Gabriela Rubilar que es la presidenta de la Comisión Vecinal de Barrio San Lorenzo Norte, a Carlos Chávez, Viviana Giménez y a Jairo Rodríguez. Bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-246-B-2024 y la primera edición de la “Fiesta de la Laguna”; y CONSIDERANDO: Que resulta relevante concientizar a la sociedad sobre la importancia de proteger y conservar los humedales, a los fines de garantizar la sostenibilidad y preservar la biodiversidad de nuestra ciudad. Que los humedales son áreas de tierra que están cubiertas de agua de forma temporal o permanente, pueden encontrarse en todo el mundo y desempeñan un papel esencial en el ciclo del agua y la conservación de la biodiversidad. Que estos ecosistemas se caracterizan por la presencia de suelos saturados y plantas adaptadas a condiciones de alta humedad. Que nuestra ciudad es una de las pocas ciudades en el mundo que cuenta con humedales urbanos, como lo es la Laguna San Lorenzo, ubicada en el Barrio San Lorenzo Norte. Que el origen de esta laguna es el resultado de la acción antrópica desarrollada mediante la extracción de áridos para la obra de ampliación del Aeropuerto, durante las décadas del 60 y 70. Por estas acciones, una vez finalizada la extracción, el agua subterránea afloró a la superficie rellenando la depresión generada. Que este humedal es de gran valor ecológico atento a su gran biodiversidad. Es un lugar de descanso y de apostadero de aves, entre ellas cisnes de cuello negro, gallaretas, tordos y pollas de agua. Que recientemente en el año 2022, se ha registrado la visita por primera vez del playerito pectoral (*Calidris melanotos*), un playero fornido observado más a menudo en pastizales húmedos que en arena o agua. Que siendo una de las siete áreas protegidas de la capital neuquina por Ordenanza N° 11874, su patrimonio natural es considerado por su gran valor desde los puntos de vista recreativo, paisajístico y educativo, además de su rol fundamental en la prevención de inundaciones, transformándose en una contención al momento de la recepción de las torrenciales lluvias de la región (integrada al sistema pluvioaluvional Rhode). Que este Concejo Deliberante emitió la Declaración N° 003/1998, declarando de Interés Comunitario, el proyecto de Parque Ecológico - Deportivo Lagunas de San Lorenzo, ubicado en el Barrio San Lorenzo denominado Espacio Verde 2, Manzana 96, Chacra 152, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-3435 y Espacio Verde 1, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-4316, con una superficie de 157.292,68 m² (ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa y dos con sesenta y ocho metros cuadrados), comprendidos entre las calles Necochea, Doctor Ramón y Racedo. Que en este marco es que la Sociedad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte organiza con entusiasmo la primera edición de la “Fiesta de la Laguna”, con el objetivo de visibilizar y revalorizar la importancia que tiene este humedal no sólo para sus vecinos y vecinas, sino también para toda la ciudadanía. Que la primera edición de la “Fiesta de la Laguna” contará con la exposición de varios emprendedores, feriantes, bandas en vivo y promete mucho más. El escenario contará con luces, sonido y una gran pantalla, cuyos protagonistas serán bandas locales y barriales, como así también bailes folclóricos y zumba. Que la misma se iba a desarrollar en principio el próximo sábado 21 de septiembre, sin embargo por cuestiones climáticas será aplazada al día sábado 28 del mismo mes desde las 14 hasta las 21 horas, en el Parque Oeste de nuestra ciudad. Que a los eventos culturales como la “Fiesta de la Laguna” son una parte fundamental de nuestra sociedad, ya que ayudan a preservar y difundir la diversidad y el intercambio cultural, la inclusión y la apreciación de las diferentes manifestaciones artísticas existentes en cada barrio de Neuquén Capital. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2024, celebrada por el Cuerpo el 19 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la primera edición de la “Fiesta de la Laguna”, a desarrollarse el próximo sábado 28 de septiembre en el Parque Oeste de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2º) DE FORMA.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejál Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. En primer lugar saludar a los invitados, a los integrantes de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte que ellos fueron los que nos hicieron llegar esta iniciativa y a nosotros automáticamente nos pareció muy importante desde el bloque, acompañar esta idea, esta fiesta, este proyecto que no solamente pone en valor a la laguna del barrio y todo lo que representa para nuestra comunidad sino que también busca que en el barrio se empiece a utilizar este espacio y que los vecinos y las vecinas tomen conciencia del cuidado que hay tener sobre esta laguna, además de todo lo festivo que viene alrededor donde van a participar stands de emprendedores, bandas locales y para nosotros siempre es muy importante acompañar estas iniciativas que vienen desde los barrios que tengan esta mirada, que tengan esta impronta, de valorizar los barrios, de valorizar las comunidades, de valorizar este caso también este humedal, así que para nosotros nos pareció muy importante acompañar esta primera edición y ojalá que tenga un éxito rotundo y que tenga muchísimas más ediciones en los años siguientes, aclarar que por cuestiones climáticas no se va a poder realizar este día sábado, así que se va a realizar el sábado 28 pero también necesitábamos tratamiento sobre tablas para esa fecha, así que gracias a los compañeros y compañeras concejales por dar este tratamiento y como les decía ojalá que sea con el mayor de los éxitos para que tengan muchísimas más ediciones. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio para así podemos despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 14:22 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:30 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los proyectos presentados por el bloque MST - FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0699/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-247-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST-FIT UNIDAD- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DEBERÁ LLEVAR ADELANTE LA RESTAURACIÓN DE LOS CUATRO VITRALES ORIGINALES DEL MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. Continuamos con los proyectos del bloque PRO **ENTRADA N°: 0659/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-230-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DESARROLLAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LÍNEA 134 - QUE FUNCIONA A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LA LEY DE MINISTERIOS N° 22.520.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con la **ENTRADA N°: 0660/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-231-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DISPOSITIVO TERAPÉUTICO DE FÚTBOL VALORADO “LA HELLERNETA”, IMPLEMENTADO POR EL SERVICIO MENTAL DEL HOSPITAL HELLER, Y EL ENCUENTRO A DESARROLLARSE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0667/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-233-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL CASINO MAGIC NEUQUÉN IMPLEMENTE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL VUELTO EN LA COMPRA DE LOS TICKET DE JUEGO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0668/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-234-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 1º BIS) A LA ORDENANZA N° 10885 - DISTANCIA CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES DE JUEGO DE AZAR O SIMILARES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejál Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Sí, señora Presidenta. Nosotros ahora tenemos que dar entrada a los expedientes que hemos planteado, siempre decimos que como Punto 6, en términos técnicos, y dentro de eso habíamos adelantado que íbamos a pedir respecto de un proyecto que tiene que ver justamente con un Proyecto de Declaración y después incluir y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto también pedirle al Cuerpo la Entrada N° 0713/2024 que tiene que ver con un proyecto de recupero de vehículo y que vamos a pedir que pase a Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Bien, gracias concejal. Tenemos primero una moción, incorporación y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0710/2024 Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0710/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-258-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DEL DENOMINADO “COMANDO ANTIBLOQUEO”, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN N° 893/24 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.-** V I S T O: El Expediente N° CD-258-B-2024, la Resolución N° 893/2024, del Ministerio de Seguridad de Nación; y CONSIDERANDO: Que a través de la mencionada resolución se crea el Comando Unificado de Seguridad Productiva, con el objeto de ejecutar tareas destinadas a la prevención y control del orden en los enclaves productivos del país. Que en dicho documento, el Ministerio de Seguridad de la Nación sostiene que se han originado graves hechos de violencia, bloqueos e impedimento por medios ilícitos para que se pueda trabajar, comercializar y distribuir libremente la producción, en zonas portuarias como Bahía Blanca, San Lorenzo - Timbúes, zonas de producción de hidrocarburos como Vaca Muerta, zonas mineras o parques industriales. Que debe repudiarse la intromisión del Gobierno Federal en la seguridad interna de las provincias, mucho más aún con la creación de “comandos”, “grupos especiales” o de tareas que tan penosos antecedentes han generado en nuestro país. Que la seguridad de cada territorio es competencia de las provincias y los recursos naturales también. Que los recursos de nuestra provincia son propiedad de los neuquinos y no existe ni ha existido ningún conflicto extraordinario que provoque la creación de estos grupos especiales de tareas. Que por directivas de la propia Ministra de Seguridad, será de aplicación en la cuenca productiva de gas y petróleo, conocido como Vaca Muerta en nuestra provincia. Que, en este sentido, fuentes del Ministerio de Seguridad de Neuquén consideran que la presencia del Comando Unificado de Seguridad Productiva atenta sobre la autonomía provincial, ya que no es competencia de Nación velar por la seguridad en el territorio provincial y solo puede ser competente en áreas que son propiedad de la nación. Que distintos Concejos Deliberantes se han manifestado en repudio a la mencionada resolución, asegurando que el comando constituye una “velada amenaza a los derechos de los trabajadores y de cientos de empresas que trabajan armónica y pacíficamente en esta región”, y rechazando “cualquier intento por parte del Gobierno Nacional de apropiarse directa o indirectamente de la seguridad del territorio neuquino”. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría, en la Sesión Ordinaria N° 16/2024, celebrada por el Cuerpo el 19 de septiembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el rechazo a la instalación en la Provincia del Neuquén del denominado “Comando Antibloqueo”, según lo establecido por la Resolución N° 893/2024 del Ministerio de Seguridad de Nación.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE el repudio a cualquier intento por parte del Gobierno Nacional de apropiarse directamente o indirectamente de la temática de seguridad concerniente al Gobierno Provincial.- ARTÍCULO 3º) DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Gracias señora Presidente. Primero agradezco a quienes dieron lugar y acompañaron este Proyecto de Declaración, lo traslado en mi banca debido a que en el día de ayer en la Legislatura no se pudo tratar porque no hubo acompañamiento, qué más decir, que nosotros tuvimos una asamblea hace una semana atrás donde los compañeros y compañeras trabajadores del rubro petrolero solicitaron que se hiciera mención a este repudio, que amenaza los derechos de los y las trabajadoras como así también de las empresas que nosotros estamos en constante armonía y hace mención de que tenemos problemas o que necesitamos fuerzas que se vengán a meter en nuestra provincia cuando bien nosotros tenemos un gobierno que está presente que no necesita que vengán de afuera a querer manejar lo que está manejando muy bien el gobierno provincial como así también hablo desde lo que es el Municipio de la ciudad de Neuquén, no hay competencia para que quieran meter un Comando Antibloqueo Vaca Muerta cuando nosotros nos manifestamos siempre pacíficos, hablamos, nos reunimos, en ningún momento van a haber agresividades, si las hubiesen el gobierno tiene toda la facultad provincial para poder actuar, nosotros rechazamos y repudiamos este Comando Antibloqueo y también voy a hacer mención a mis compañeras diputadas que en el día de ayer, para poder trasladar esto que sin más somos voceros, nosotros estamos elegidos para hablar en representación de los vecinos y de las vecinas y de la línea sindical que represento, Marcelo Rucci, nosotros somos la voz de los trabajadores, ellos lo solicitaron y en el día de ayer no fueron escuchados, muchos de los que tienen una banca, sí se les respeta que quizás no puedan alzar la mano o se tengan que retirar pero no deben olvidar que acá ocupamos solamente un sillón para justamente hablar lo que los demás no pueden expresar, entonces se olvidan que estamos representando nosotros a los vecinos, a las vecinas y a todos los trabajadores como así también a los adultos mayores jubilados, desde la posibilidad que me dieron hoy mis compañeros, que se lo agradezco un montón, en poder transmitir esto y hablar por mis compañeras y otros diputados que dejaron muy en claro que esto se va a pelear y no se va a permitir que quieran venir a manejar una provincia que hoy está en el foco porque es Vaca Muerta que está muy bien manejada, que tiene todos sus recursos controlados, que quieran venir desde el Obelisco a hablar, a creer que pueden opinar o que al menos conozcan lo que es el trabajo acá, no tienen ni idea, pero es fácil, es fácil para muchos inclusive de los que están allá y algunos de los que están acá, querer manejar un sector que no tienen ni idea desde un sillón, entonces los vuelvo a traer a reflexionar y que no se olviden que no somos un cargo, somos personas que cuando salimos de acá, muchos tenemos más trabajo, cumplimos otras funciones, nos tomamos el tiempo de ir a visitar vecinos, vecinas y a escuchar trabajadores en mi caso, sería muy lindo y cómodo salir de acá y quedarme en casa en chancletas pero no, nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cambiamos y muchos estamos hasta horas muy tarde representando a todos los que nos eligieron, así que doy las gracias por el lugar y en mi nombre de mis compañeras Daniela Rucci y Paola Cabezas que ayer, no tan solo ellas sino que otros diputados fueron insultados, agredidos, hasta algunos mencionaron que consumían sustancias eso deja muy mal que hablar de la política, sí, hoy no somos colores, hoy estamos todos defendiendo los derechos de los y las trabajadoras, así que desde mi banca les doy las gracias a quienes acompañaron y vamos a seguir trabajando para esto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Sí señora Presidenta. En los mismos términos que lo expresara mi compañera y en términos de ser sincero en nuestra redacción vamos a pedir una corrección en uno de los considerandos porque decía en el último “Que en los distintos Concejos Deliberantes y la Legislatura de la Provincia”, lamentablemente los acuerdos de Labor Parlamentaria no se cumplieron ayer, así que la mención a la Legislatura hoy está en un impasse, probablemente, tal vez se pueda conseguir el acuerdo en la Cámara para que esto se exprese y ampliando y esto tiene que ver con el concepto, nosotros no negamos las competencias nacionales y nos parece bien que el Estado Nacional cumpla los roles que tiene que cumplir y claramente unos de los roles que tiene que cumplir tiene que ver claramente con la seguridad y la defensa del territorio pero nuestro país es un país federal y dentro del federalismo reconoce competencias preexistentes en las provincias incluso al Estado Nacional,. así lo dice nuestra Constitución y en términos de seguridad también reconoce la preexistencia y determina y así está establecido en un conjunto normativo en lo que hace a la seguridad de los Estados, cuando uno habla del Estado y la seguridad seguramente el Estado Nacional tiene que ver y lo hace porque a través de Gendarmería tiene la custodia de lo que tiene que ver con cuestiones estratégicas, por ejemplo las represas, o a veces los dispositivos que tienen que ver con intervención en rutas nacionales pero siempre a partir de la intervención del Poder Judicial, esta Resolución N° 893/2024 se arroga competencias que están muy por encima de esto y tal vez y esto tiene que ver con un sesgo de quienes ejercen el cargo a nivel nacional, lo estamos viendo reiteradas veces, como así pasa con este tema, como así pasa con algunas leyes que son de incumplimiento porque tenemos leyes votadas que este Estado Nacional no cumple que tiene que ver con la coparticipación a las provincias, a los municipios, no es la primera vez que vemos un Estado Nacional que avasalla y avanza sobre competencias provinciales, lo hemos planteado con otro tema, lo hemos planteado con el tema incluso mismo hablando de la represa, qué vamos a hacer con la potestad que hoy ésta requiere, este es un estilo de gobierno, un estilo de gobierno que no compartimos y por eso con respeto pero con firmeza rechazamos esta Resolución, rechazamos porque avasalla las competencias del Estado Provincial y en ese sentido, y bien lo expresaba recién mi compañera, muchos sectores lo ven con preocupación, así que agradecerle primero a quienes han acompañado el tratamiento sobre tablas independientemente de lo que voten respecto de esta Declaración porque nos parece oportuno y sí marcar una diferencia que tenemos en este Recinto respecto de algo que pasa a cuatrocientos metros, aquí muchas veces no coincidimos pero lo hacemos en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

marco del respeto, sabiendo que hay otros espacios políticos que pueden tener otra mirada y somos comprensibles de esto porque entendemos que justamente la pluralidad es lo que nos hace ricos, lo hacemos con respeto, en aquel lugar no hay respeto, acá hay vecinas y vecinos que pueden entrar en el Recinto y expresarse incluso y manifestarse en contra de lo que estamos diciendo en este momento y lo vamos a escuchar con respeto, yo hago propias las palabras que planteaba mi compañera, ojalá esta pauta democrática de escucharnos y debatir se traslade a cuatrocientos metros. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidenta. Adelantar el no acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto presentado y sí hacer algunas aclaraciones, como bien dijo recién el concejal preopinante existen recursos estratégicos para la Nación Argentina, esos recursos estratégicos de la Nación Argentina son pasibles de la defensa de las fuerzas de seguridad federales, se viene trabajando ya desde años atrás con un foro de seguridad de las distintas empresas productoras a las que ahora se agregaron las empresas de servicios justamente para que todo lo que es el sector de hidrocarburos y de distintos recursos se puedan agregar a estos que son recursos estratégicos nacionales, en el marco de estos recursos estratégicos nacionales es donde sí pueden actuar las fuerzas federales en donde son necesarias y no veo por qué siempre partiendo de una hipótesis de donde se rompe el orden estaría mal que una fuerza intervenga para restablecerlo y que se pueda seguir en la normal cotidianeidad tanto laboral como de vida de los vecinos, así que bajo ese marco es que no vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la Declaración con las modificaciones. Leemos cómo queda le parece concejal, hacemos lectura de cómo quedaría la Declaración. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Gracias señora Presidenta. Solo para también dejar una mención que no acepto lo dicho por el concejal porque nosotros tenemos un mecanismo de trabajo, quizás no lo conocen porque no son justamente del rubro, nosotros cuando hay un conflicto de intereses sobre los trabajadores a quienes nosotros defendemos voy a dejar en claro que se utilizan todos los medios, sí, desde lo que es el Ministerio de Trabajo y la Subsecretaría y todo se media en paz y como vuelvo a decir, nosotros no tenemos un conflicto que quieran venir a manejar la provincia que tiene tantas riquezas eso es otro tema, que haya intereses particulares por algunos sectores políticos que no saben cómo poder ingresar para poder enriquecerse también de esto, deja mucho que hablar y yo diría que también en vez de ocuparse por los lugares donde no los hay los problemas sería muy bueno que ocupen quizás todos esos recursos, el dinero en buscar a todas las personas que hoy se encuentran desaparecidas, quizás si ocupan ese comando que quieren hacer antibloqueo, utilizan los recursos y vienen y hacen soporte de seguridad para lo que realmente se necesita, nuestro país, nuestra provincia no estaría en el estado en el que está, así que vuelvo a hacer mención que acompaño y este proyecto fue presentado por mis compañeras diputadas y hoy yo lo defiendo acá. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. A través de Prosecretaría Legislativa hacemos lectura de cómo quedaría el artículo. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Que distintos Concejos Deliberantes se han

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifestado en repudio a la mencionada resolución, asegurando que el comando constituye una “velada amenaza a los derechos de los trabajadores y de cientos de empresas que trabajan armónica y pacíficamente en esta región”, y rechazando “cualquier intento por parte del Gobierno Nacional de apropiarse directa o indirectamente de la seguridad del territorio neuquino”. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la Declaración con las modificaciones recientemente leídas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de los proyectos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0700/2024, 0701/2024, 0702/2024, 0703/2024, 0704/2024, 0705/2024, 0706/2024, 0707/2024, 0708/2024, 0709/2024, 0711/2024 y 0712/2024 **ENTRADA N°: 0700/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE “BULEVAR PIONEROS DE LA SIRENA” A LOS ESPACIOS VERDES SITUADOS EN LA CALLE FRANCISCO ARMAS, ENTRE CALLE SAAVEDRA HASTA NOGARA, DEL BARRIO LA SIRENA.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0701/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-249-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 298º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10383 Y EL ARTÍCULO 103º) DE LA ORDENANZA N° 14644 - PATENTE DE RODADOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0702/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE ELIMINAR EL TOPE DE VALUACIÓN MÁXIMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS AL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0703/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-251-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACION. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS EN LOS MESES DE MAYO Y AGOSTO, UNA VEZ FINALIZADA LA ÉPOCA DE PODA.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0704/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-252-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZÁSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A INTERVENIR LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO LA SIRENA.**- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0705/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-253-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE RESOLUCION. APRUÉBASE EL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**- En Labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0706/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-254-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS LÍMITES DEL BARRIO LA SIRENA.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0707/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-255-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE INSTALAR RED DE GAS NATURAL EN EL SECTOR HUERTAS COMUNITARIAS DEL BARRIO VILLA CEFERINO, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN EFECTUADA POR LA SRA. MARCELA MÉNDEZ.-** En Labor Parlamentaria se acordó el destino a la Comisión de Servicios Públicos en primer término y de Hacienda en segundo término. **ENTRADA N°: 0708/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-256-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0709/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-257-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE PAVIMENTAR LA CALLE PETRÓLEO, ENTRE LANÍN Y CEFERINO NAMUNCURA DEL BARRIO LA SIRENA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el destino de la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0711/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-259-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º ENCUENTRO PROVINCIAL DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS DE FÚTBOL VALORADO, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0712/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-260-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. ORDENANZA. LAS EMPRESAS QUE COMERCIALICEN COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS DEBERÁN COLOCAR UNA CALCOMANÍA CON LA LEYENDA “EN ESTA JURISDICCIÓN, EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE CONTIENE 33,8% DE IMPUESTO NACIONAL”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Además tenemos la moción del concejal Sguazzini de la incorporación de la Entrada N° 0713/2024 con destino a la Comisión de Legislación General. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0713/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-261-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULO 2º), 3º), 8º) Y 9º) DE LA ORDENANZA N° 12636 - RÉGIMEN DE DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN.-** Se acordó darle destino a la Comisión de Legislación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

General. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación y destino de Legislación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo la hora 14:55 minutos damos por finalizada la décima sexta Sesión Ordinaria quedan todos convocados y convocadas para la décima séptima Sesión Ordinaria para el día jueves 3 de octubre a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente día. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén